



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Miércoles 4 de febrero	Número 23

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Págs. 8 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 2. 878/2008. Pág. 10.
De Burgos núm. 2. 343/2008. Pág. 11.
De Donostia-San Sebastián núm. 2. 52/2008. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Aranda de Duero. Págs. 11 y 12.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Fuentelcésped. *Reglamento municipal de uso de la Pista Polideportiva Municipal.* Págs. 12 y ss.
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 15 y ss.
Buniel. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE FOMENTO.**
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía A-73 de Burgos a Aguilar de Campoo. Tramo: Pedrosa de Valdelucio - Báscones de Valdivia».* Págs. 18 y ss.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 24 y 25.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 1019/2008. Págs. 25 y 26.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. *Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización del viario local A.I. 51.02 «Camino de la Plata» (Prolongación de la Avenida Castilla y León).* Pág. 26.
Burgos. Policía Local - Administración General. Área de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 26 y ss.
Espinosa de los Monteros. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen

conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de enero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200900439/454. – 468,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450309576	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B53899662	TORREVIEJA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047805980	RODRIGUEZ MORCILLO, JOSE D.	44390305	VILLARROBLEDO	09.10.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450250429	LOPEZ LOPEZ, IVAN	75242660	ALMERIA	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047835946	EL MAHSINI , MOHAMED	X5479480Y	ANTAS	16.11.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450427693	CHICO GARCIA, CESAR	38133998	BARCELONA	03.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403432808	BELLIDO GARCIA, JUAN CARLOS	47880287	BARCELONA	27.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403426229	FERNANDEZ ALBORES, MANUEL A	76988457	BARCELONA	27.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450422361	GUTIERREZ , MARIA BEATRIZ	X3013484R	S CUGAT DEL VALLES	28.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450305959	MABOABE S L	B64033673	LES ROQUETES	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047664722	MARTINEZ PIZARRO, SANTIAGO	08836456	BADAJOS	09.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450389631	FUENTEFRIA CONDE, JOSE	34540733	BARAKALDO	31.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047489333	GONZALEZ ARCAUTE, PEDRO	14228012	BILBAO	04.10.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047828670	PROGEMEX INTERNACIONAL SL	B83456103	PORTUGALETE	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047823166	ROBU , IULIAN MARIUS	X7387674M	ARANDA DE DUERO	11.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047842768	BLANCO MONTES, JUAN ANTONIO	03423864	ARANDA DE DUERO	19.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
099403396415	PLATEL NUÑEZ, LAURA	71105615	ARANDA DE DUERO	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450419751	TACU , VIOREL	X7533815G	ARAUZO DE MIEL	23.11.2008			RDL 1428/03	048.		(1)
090047829351	ESPINEL NIÑO, JOSMAN A.	X6831670A	BRIVIESCA	15.09.2008			RD 1428/03	090.1		(1)
090450417225	MERFEBUR MONTAJE SL	B09413196	BURGOS	24.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450403410	BENTATA , DJELLOUL	X2722707J	BURGOS	10.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450398371	FOUSHANI , TARIK	X5546769C	BURGOS	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047695279	CORA , EDUARDO	X7178901A	BURGOS	08.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450405466	KRAYCHEV ANGELOV, BISER	X9856430X	BURGOS	15.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450406458	KRAYCHEV ANGELOV, BISER	X9856430X	BURGOS	15.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047695164	ESTEBAN LOPEZ, JESUS	13031793	BURGOS	30.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450407311	SAIZ RODRIGO, FELIX MIGUEL	13042761	BURGOS	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450400067	ARROYO LORENZO, JOSE MIGUEL	13086868	BURGOS	18.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450350635	GARCIA GUTIERREZ, JULIO	13094453	BURGOS	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450402313	PRIETO UREÑA, FCO JAVIER	13115136	BURGOS	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450401771	BARBADILLO BARBERO, MA TERE	13117672	BURGOS	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450408662	ALONSO CARCEDO, EVANGELINA	13125419	BURGOS	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047438660	ARRIBAS RUIZ, JUAN CARLOS	13143281	BURGOS	04.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047375194	JUEZ DIAZ, DAVID	13154811	BURGOS	20.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450404188	FERNANDEZ SERNA, JESUS JAVI	13162786	BURGOS	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450398632	MARIN HERNANDO, SERGIO RUBE	13166186	BURGOS	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450401953	ALVAREZ ROMERA, ANGEL	50807659	BURGOS	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450401035	SOTO GARCIA, MARIA ANGELES	71261288	BURGOS	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450407062	CALVO ALONSO, OLGA	71263022	BURGOS	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450399880	GIL CALVO, SERGIO	71271784	BURGOS	14.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450343217	RODRIGO PEROSANZ, EVA	71273355	BURGOS	06.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450402210	LIZARRAGA JIMENEZ, MARIO	71278476	BURGOS	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047800403	MARTINEZ SAENZ DE SAMANIEGO	72727703	FRANCO	09.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450417444	MAESTRO CARRION, FENANDO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	24.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450408996	NGADI , HAFID	X2922150T	MECERREYES	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047848928	MARTINS DO COUTO, JOSE	X6629276D	MIRANDA DE EBRO	11.10.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
099450313774	MERINO CARRACEDO, OSCAR R.	13303151	MIRANDA DE EBRO	13.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450403871	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA D	71268710	MODUBAR EMPAREDADA	12.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450405582	RASTRILLA GARCIA, SAUL	71289941	PEDROSA DE RIO URBEL	14.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450408789	SANCHO BARBERO, MARIA M.	71246185	BASCONES DEL AGUA	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450401254	MARTINEZ CEBRIAN, ROBERTO	13133829	RABANERA DEL PINAR	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450401230	TOBAR CORCUERA, RAFAEL	13158058	HUMIENTA	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450400250	ALEKSANDROV , STEFAN IVANOV	X6910575H	VILLARCAYO	22.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450403974	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	13168085	VILLARIEZO	13.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450427681	GESSA RUANO, LOURDES	31670780	JEREZ DE LA FTRA	03.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450431880	ARNAU FELIPE, JUAN ANTONIO	70737992	SOCUELLAMOS	08.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450417560	MARGINEAN , GLIGOR IOAN	X3592223Z	VILA REAL	13.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450305819	ERWAN PIERICK FRANCOIS, AMI	X4388088X	ALMUÑECAR	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047619812	DIVINYI , TAMAS	X9878297G	MOTRIL	26.08.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450414900	DIANA RODRIGUEZ, MIGUEL ANG	05320387	EL CASAR	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047808190	ISERN RUSIÑOL, FRANCISCO	39307060	GUADALAJARA	30.09.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090450431155	LLAMAZARES BAYON, MARIA A.	09725313	JACA	06.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047835375	ALOUANE , ABDERREZAK	X3704558V	LLEIDA	07.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047835661	GARCIA RIVAS, VICTOR	71430787	CALZADILLA HERMANI	08.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450423201	SUAREZ FERNANDEZ, ESTEBAN	09810694	LEON	28.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099046780945	JIMENEZ MATA, JOSE RAFAEL	71462452	VILLAQUEJIDA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450420765	IBAÑEZ ABELLAN, JAVIER	16588033	CORERA	26.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450430140	LUESTEAN , PAUL	X3618145S	LOGROÑO	06.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450286655	ZINCA , CONSTANTIN	X8377330V	LOGROÑO	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450433851	RUIZ PEREZ, EUGENIO JESUS	12761201	LOGROÑO	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450432950	RODRIGUEZ ROMERO, ALEJANDRO	16528248	LOGROÑO	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450432494	TUESTA SESMA, EDUARDO	16589730	LOGROÑO	10.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403410102	FUENTIDUEÑA SA	A28984912	ALCOBENDAS	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450408194	EQUILAB SA	A79056800	ALCOBENDAS	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450429835	INVERSIONES INMOBILIARIAS	B82028549	ALCOBENDAS	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450430199	GALDON LOPEZ QUESADA, JUAN	53412931	ALCOBENDAS	06.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450386952	RAMOS JIMENEZ, JORGE MIGUEL	78483050	ALCOBENDAS	29.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450408133	JEPSSON , HANNE	X1760716C	LA MORALEJA	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450388020	PEREDA FERNANDEZ, PEDRO RAM	13724291	P EMP LA MORALEJA	30.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450377720	LARA VALLE, TACIANA	46932155	ALCORCON	23.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450439142	SALAZAR CHAVEZ, EDWARD	X4820691Y	BECERRIL DE SIERRA	12.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047836574	UZQUIZA CONTRERAS, ANGEL LU	01089210	BOADILLA DEL MONTE	30.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450354100	GONZALEZ TEMPRANO, JAVIER	14251046	COBENA	11.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047950590	SIMEONOV , TSVETAN	NO CONSTA	COLLADO MEDIANO	23.11.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450305431	MESA RODRIGUEZ, LUIS ALBERT	05464678	COLMENAR VIEJO	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450309539	JUNCO GONZALEZ, MARIA DEL M	13929047	FUENLABRADA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450317536	LLANOS URRUTIA, IGNACIO	50839409	GALAPAGAR	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450309436	TCC TECNICAS DE CALIBRACION	B80854169	HUMANES DE MADRID	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450369140	GIRAL SANCHEZ, IGNACIO	50850222	LAS ROZAS DE MADRID	18.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450305595	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450437248	CIMAT FOTO S A	A28175883	MADRID	25.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450311832	HOLDING HISPANO HOLANDES S	A79216164	MADRID	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450433360	SERVICIOS FINANCIEROS EXPE	A80643117	MADRID	18.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450428521	INGENIO Y DISEÑO SA	A80727613	MADRID	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450435598	FISA AUDITORES SA	A81805095	MADRID	09.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450439063	ANYVER ASESORES SL	B82091638	MADRID	12.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450433000	NEWPRINT ARAGRAPH SL	B82366030	MADRID	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450431337	DIVISION COMPLEMENTOS SARA	B82807181	MADRID	07.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450319030	EFAI PROYECTOS Y OBRAS SL	B83720052	MADRID	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450305091	CARBOSA INVERSIONES SL	B83934240	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450438990	SASOGA BENMAR SL	B84857481	MADRID	12.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450438060	GRAVEL PAVIMENTOS SL	B84909456	MADRID	11.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450436682	GRAVEL PAVIMENTOS SL	B84909456	MADRID	11.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450416014	HANTIG CONSTRUCCIONES SL	B85134187	MADRID	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450416075	LIU , JIYONG	X1460409R	MADRID	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450434030	CEDILLO CARDENAS, JOSE A.	X2549574R	MADRID	23.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450422415	VERA SANCHEZ, JINJER D.	X3931201H	MADRID	28.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450429987	DE LA PAVA NIETO, HERMEL	X4104417K	MADRID	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450350880	RODRIGUEZ VELASCO, MORAIMA	X4260590R	MADRID	12.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450408110	LOPEZ LONDOÑO, CRISTIAN R.	X4836450X	MADRID	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450398929	LOPEZ LONDOÑO, CRISTIAN R.	X4836450X	MADRID	10.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450437339	SIRBU , GABRIEL ADRIAN	X5637963L	MADRID	09.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450313658	RUIZ DE VELASCO COCA, CARLO	00389586	MADRID	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450374871	GONZALEZ MEDIAYLLA, JOSE A	00663677	MADRID	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450302653	MARTOS ONCALA, ALFONSO	00670995	MADRID	24.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450308869	ABAD MUÑOZ, GONZALO	00696232	MADRID	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450305856	FERNANDEZ DE LA FUENTE, MAR	01111849	MADRID	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450305935	FERNANDEZ DE LA FUENTE, MAR	01111849	MADRID	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450416543	HINOJOSA SEGOVIA, JOSE J.	01380112	MADRID	23.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403382015	FERNANDEZ ESTRELLA, JOSE A.	02086355	MADRID	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450433954	ANGULO NARANJO, ANTONIO	02204372	MADRID	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450328972	MORENO BARQUILLA, MIGUEL A.	02239089	MADRID	02.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450408492	DEL POZO GARCIA, SERGIO	02264683	MADRID	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450419027	BELLIDO POLO, JAIME	02541260	MADRID	23.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450396544	CAMPOS LAGUNA, REBECA	02656927	MADRID	07.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450421903	BARRIO MANTECAS, TELESFORO	03461852	MADRID	28.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450359110	PEÑA GARCIA, MARIA NIEVES	04134779	MADRID	14.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450393737	SANCHEZ DIAZ, PILAR	04845656	MADRID	04.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450339550	GARCIA ARRIBAS, FERNANDO	05257766	MADRID	04.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450432093	RUBIO CLAVE, JAIME	07220785	MADRID	09.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450379650	MAYOR GAMELLA, JUAN CARLOS	07223585	MADRID	26.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450399314	DEL VALLE CAMPOS, PABLO	11794823	MADRID	10.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047864375	MUÑOZ CASAS, FRANCISCO JAVI	11820843	MADRID	24.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450305078	CELADA MAZUELAS, LUIS	12753047	MADRID	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047737330	OLALLA BLANCO, FERNANDO	13077978	MADRID	14.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450371249	GONZALEZ ARAMBURU, ANTONIO	13078192	MADRID	19.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450421678	SIERRA VIVAR, MA LUISA	13126798	MADRID	27.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450436906	GUZMAN SALDAÑA, ADOLFO	14884700	MADRID	11.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450373386	LOLIN, ZORAN	16096190	MADRID	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450415617	GONZALEZ ESCALONA, CESAR	17870436	MADRID	24.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450368433	RAMIREZ MEDRANO, MARIA D.	18416094	MADRID	18.10.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
090450429847	PARDO SANTAMARIA, MIGUEL A.	30641336	MADRID	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450309114	GUEDAN PECKER, ALMUDENA	33514887	MADRID	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450423079	NOVALES MONTANER, JOSE MARI	50265335	MADRID	28.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047848631	SABIL PERAL, MARIANO F.	50317948	MADRID	17.10.2008	310,00		RD 1428/03	036.2		
090450441227	LOZANO LOPEZ, OSCAR	50844180	MADRID	14.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450421733	VAZQUEZ SOLANA, MARIA DEL M	50856854	MADRID	27.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450430618	BERMEJO CALLEJA, JOSE MIGUE	51069709	MADRID	06.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450438034	NAVA OLANO, ANTONIO MARIA	51404506	MADRID	11.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450437406	LLARI DE SANGENIS GARCIA, B	51416844	MADRID	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450316246	DIEZ HERNANDO, FCO JAVIER	51610628	MADRID	21.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450346176	RODRIGUEZ ANDRES, ISIDORO R	51673613	MADRID	08.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450436190	CANTARINO DE FRIAS, MA JOSE	51682615	MADRID	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450434181	MARDOMINGO LINACERO, PALOMA	51702197	MADRID	23.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450302200	RUIZ SANCHEZ, FRANCISCO JOS	51897681	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450418849	VILLA MONTES, RAQUEL	51987016	MADRID	23.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450377150	RELLAN PEREZ, GONZALO JOSE	52992479	MADRID	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450303495	MARTINEZ DE BOURIO ALLONA,	78901711	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450312502	CALDERON CHECA, ROBERTO	46843074	MOSTOLES	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450400171	COMASA OCHENTA Y OCHO SA	A78838604	NAVACERRADA	14.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450364853	EXPOSITO MERINO, JOSE MANUE	07536361	NAVALCARNERO	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450433050	MARTINEZ SERRANO, CELIA	02088029	PARLA	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450309400	REPAIR PINTO SL	B80922941	PINTO	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450432883	WANG, FURONG	X3166592K	PINTO	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450295619	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS JOSE	35072059	POZUELO DE ALARCON	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450294913	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS JOSE	35072059	POZUELO DE ALARCON	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450417845	POZA LOPEZ, JOSEFA	51632578	POZUELO DE ALARCON	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450436141	ACHA SATRUSTEGUI, JAVIER	16033822	RIVAS VACIAMADRID	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450272152	BAJO OLMOS, DANIEL	50882445	RIVAS VACIAMADRID	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450432706	LOGICPORTUGAL TRANSPORTES	N0101377J	SAN FERNANDO HENARES	14.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403460237	REGUERA HERNAN PEREZ, RAFAE	51313290	SAN FERNANDO HENARES	03.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450422397	SAGRARIO GOMEZ, HECTOR	53005100	SAN SEBASTIAN REYES	28.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450438642	GEORGE VALERIAN, POPA	X5259602P	TORREJON DE ARDOZ	11.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450387683	BARAHONA TALAVERA, JAVIER	53562669	TORREJON DE ARDOZ	29.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450419568	AMBIE GARCIA, VICTOR MANUE	53432356	TORREJON DE CALZADA	19.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450441185	MARTINEZ CARVAJAL, ALEJANDR	52473052	TORRELODONES	14.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450425441	JULIANI DE LA FUENTE, MIGUE	15863755	TRES CANTOS	01.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450399030	CERRATO CIDONCHA, JERONIMO	27810164	TRES CANTOS	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450422907	MUÑOZ CUESTA, LORENA	52881905	ALALPARDO	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450423638	MUÑOZ CUESTA, LORENA	52881905	ALALPARDO	30.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450405144	AMIEVA GOMEZ, CARLOS	71696364	VILLALBILLA	15.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403393785	VITORES ARECHA, VICTOR	71258928	VILLAMANTA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450440909	LORENTE SAN JUAN, RAQUEL	14300495	VILLANUEVA DE CAÑADA	12.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099403435597	BALSATEGUI LOPEZ DE ARECHAG	16216419	VILLANUEVA DE CAÑADA	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403441929	SALAJAN, IACOB CORNELIUS	X5314256Z	VILLAVICIOSA DE ODON	14.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450350910	MONGIN BEURDELEY, AURELIE	NO CONSTA	FUENGIROLA	12.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090047838900	WHITEHOUSE, ALAN	X0797061L	MARBELLA	09.10.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		
090450402374	ALCIBAR ARECHLUJAGA NAVEA,	16056804	MARBELLA	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450435770	SIAS MARTIN, RAUL DE LAS	12774300	AGUILAR DE CAMPOO	10.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047838108	MONTEAGUDO CONSONI, PIERRE	71952278	BARRUELO	14.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450424710	CARRANZA GARCIA, MILTON E.	X8173736L	BARRUELO DE SANTUL	30.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450438885	SERVICIO ASISTIDO URGENTE	B34147868	PALENCIA	11.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450427449	SALINAS LOPEZ, ENCARNACION	71931262	PALENCIA	02.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450427073	SALINAS LOPEZ, ENCARNACION	71931262	PALENCIA	03.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403415736	MORRONDO VILLAMEDIANA, JUAN	12736726	VILLAMURIEL CERRATO	16.10.2008			RD 1428/03	050.		(1)
099450303860	MANUEL CORTES S L	B07867633	PALMA MALLORCA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450415551	RECUPERACIONES SIDERURGICA	B39071329	CAMARGO	24.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450384669	ECHAVARRIA ZUMETA, INES	13770657	MURIEDAS	26.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450308183	PEREDA MARTIN, HECTOR	78937578	CASTRO URDIALES	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450392411	DO NASCIMENTO TRIGO, JOSE	X1663516H	QUEDO	01.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450426317	SANCHEZ VEGA, ENRIQUE	72071247	EL ASTILLERO	02.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450385650	UBERTI MEDIAVILLA, EDUARDO	13721900	GUARNIZO	27.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450308572	SEWIN DE CANTABRIA S L	B39483482	SANTA CRUZ BEZANA	03.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450407955	IGNACIO VILLEGAS, JOSE VICT	13751540	SANTANDER	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450303161	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450293726	BAÑULS ATRACTION EVENTS SL	B91182477	SEVILLA	03.12.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450382132	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE LUI	03450817	S ILDEFONSO O GRANJ	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450411624	GUILARTE AYUSO, JESUS	03425843	SEGOVIA	20.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047699212	IVANOV GORIDKOV, BISER	X5699316P	ALCONABA	06.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450420236	KIDE LAN SL	B20457651	ASTIGARRAGA	13.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450394675	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	NO CONSTA	AZPEITIA	05.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450430436	ZURUTUZA ASURMENDI, PATXI M	72436291	BEASAIN	06.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047736002	ZUBELDIA E HIJOS SL	B20792123	BESAIN	25.06.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
099450302879	NIDO CASTRO, MANUEL	01276442	DONOSTIA	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450416968	JIMENEZ DELGADO, FRCO JAVIE	15371147	EIBAR	24.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450425301	RODRIGUEZ IBAÑEZ, DARIO	71553605	EIBAR	01.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450307312	GALINDO MUÑOZ, CANDIDO	15365613	ELGOIBAR	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450307695	ELORRIAGA ARANDIA, JON ANDE	11909107	HERNANI	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450310530	TRATAMIENTO Y DEPURACION D	A20065280	IRUN	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450309928	YMO MAS STILO SL	B20863262	IRUN	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450425817	LACATAR AGMES, AGNES	X9012611S	IRUN	02.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450413669	MONJE GUILLEN, JUAN	14377630	IRUN	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450335282	NAVAJAS GOMEZ, JOSE MARIA	15233183	IRUN	02.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450414613	GARCIA ECHEVERRIA, JOSE J.	15237580	IRUN	23.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450308468	ERKIZIA BRION, ONINTZA	72467741	IRUN	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450315503	ECHAZARRETA CELAYA, PEDRO	72420974	LASARTE ORIA	20.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450409988	ARMENDIA MARTINEZ, YON	16286959	ARRASATE	18.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450314018	USATEGIETA ALDE S L	B20695003	OYARZUN	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450422233	SOUTO BENGOCHEA, GAIZKA	44561501	OYARZUN	28.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450425635	FRADES FINEZ, MARIA ISABEL	44136633	PASAJIA	01.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450419015	TXIBILI MONTAJES ELECTRICO	B20602454	SAN SEBASTIAN	23.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450421848	BAJO VEROS, PAULINO	12967646	SAN SEBASTIAN	27.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450427577	RICO ALONSO, JOSE MARIA	15049111	SAN SEBASTIAN	03.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450434910	EMAZABEL ALONSO, JOSE MANUE	15239746	SAN SEBASTIAN	05.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450420546	USABIAGA LASA, MARCELO I.	15922724	SAN SEBASTIAN	26.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450420467	ECHEBERRIA MUÑAGORRI, MIKEL	34082497	SAN SEBASTIAN	26.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450423055	CINCUNEGUI AGUIRREBENGOA, A	34109630	SAN SEBASTIAN	30.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450306496	ARAMBURU AZPIRI, ARANZAZU	44147401	SAN SEBASTIAN	25.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450429781	ORLANDO LARREGUI, JAIME	72491353	SAN SEBASTIAN	05.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450420212	JUANMARTIÑENA LASARTE, JUAN	72636840	SAN SEBASTIAN	25.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450420900	BROTOS CARNEADO, ERNESTO	15362955	USURBIL	26.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450310748	ANCLA TECNICAS DEL BAÑO SL	B20805644	ZARAUZ	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450432895	ARTAMENDI ERRASTI, ENRIQUE	15345843	ZARAUZ	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450429458	CALDERON ZAPATA, BALTASAR	44133013	ZUMAIA	09.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403436510	IVANOV GEORGIEV, GEORGI	X3593482P	SANT CARLES RAPITA	19.08.2008	120,00		RD 1428/03	050.		
090450441471	MARTIN CORREA, FERNANDO	03879161	TOLEDO	14.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450410401	YOHKON ENERGIA SA	A47588132	BOECILLO	19.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450420224	BENITO RODRIGUEZ, MIGUEL A.	12381726	PEÑAFIEL	26.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403439558	SOFIGOM CONSTRUCCIONES E S	B36981272	SAN MIGUEL DEL PINO	23.09.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450436440	PASCUAL BARRAGAN, PATRICIA	71162992	TORDESILLAS	19.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450434478	GARCIA ALVAREZ, LUIS	09271918	TUDELA DE DUERO	26.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047848266	TRIFONOV VALEV, VALENTIN	X3964154N	VALLADOLID	01.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450399685	SANTOS CORREA, JULIO CESAR	04849065	VALLADOLID	13.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450400456	ROJO FRANCO, JOSE LUIS	12375453	VALLADOLID	08.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090403427295	PINTO NIETO, FELIX	12386992	VALLADOLID	02.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090403450591	VILLAGRA INFANTE, JUAN	13255030	VALLADOLID	22.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450436268	CASERO DE ABIA, ANTONINO	12182843	PUENTE DUERO	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450404670	TALEB BABA, AMMI	72844870	AMURRIO	14.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450298682	RODRIGUEZ DARROCHA, MANUEL	32701957	LABASTIDA	12.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450324670	ABOUZAID , FATIMA	X6279332X	FONTTECHA	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047839782	BORJA JIMENEZ, MARIA MERCED	29033624	LLODIO	16.10.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047739982	MITITELU , IULIAN	X7770048G	OYON-OION	14.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450420108	SOLUNAE INTERNET EMPRESA S	B01402114	VITORIA GASTEIZ	25.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047663680	GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165	VITORIA GASTEIZ	21.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047849027	GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165	VITORIA GASTEIZ	07.10.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450423780	SANZ GONZALEZ, M NIEVES	14205918	VITORIA GASTEIZ	29.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450408029	MATELLAN FERNANDEZ, JOSE M.	15369356	VITORIA GASTEIZ	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450402167	LAUZURICA DIAZ DE ESPADA, I	16230126	VITORIA GASTEIZ	09.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450411120	NISO GARCIA, JOSE LUIS	16248687	VITORIA GASTEIZ	19.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450418692	SAENZ DE UGARTE BARANDIARAN	16249819	VITORIA GASTEIZ	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450417201	DIEGUEZ VIRGALA, JAVIER	16254453	VITORIA GASTEIZ	24.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450414790	AGUILERA AGUILERA, JULIAN	16263899	VITORIA GASTEIZ	23.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450390839	MUNGUIRA GONZALEZ, SERGIO	16269092	VITORIA GASTEIZ	01.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047823075	PEREZ DE AZPEITIA ZALA, IÑI	16280477	VITORIA GASTEIZ	19.09.2008	300,00		RD 1428/03	091.2		
090450408030	PEREZ SEARA, FCO RAMON	16287455	VITORIA GASTEIZ	16.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450337651	BUENDIA MARTINEZ, ALICIA	16299985	VITORIA GASTEIZ	21.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450403032	FERNANDEZ DE ABAJO, RICARDO	16300877	VITORIA GASTEIZ	10.11.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450426275	SAENZ GARCIA, CARMELO	16586334	VITORIA GASTEIZ	02.12.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450414984	GONZALEZ DE GALDEANO ARANZA	18591847	VITORIA GASTEIZ	22.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450373118	ALONSO MODROVEJO, ROBERTO	18594343	VITORIA GASTEIZ	20.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450364142	DOMINGUEZ SANCHO, ARRATE	18594583	VITORIA GASTEIZ	16.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
090450407220	MARTIN ALONSO, IVAN	44680117	VITORIA GASTEIZ	17.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090047856858	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	71411005	VITORIA GASTEIZ	05.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450410000	DIEGUEZ DIEGUEZ, IGNACIO	72719307	VITORIA GASTEIZ	18.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450405480	DIAZ DE HEREDIA RUIZ DE ARB	16276237	GAMARRA MAYOR VITO	15.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450301930	OCHOA DE ECHAGUEN AIZPURI,	16247592	MURUA	06.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450414716	JIMENEZ DIAZ, MARIA AZUCENA	25456589	BO MIRALBUENO	23.11.2008			RD 1428/03	052.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente⁽¹⁾, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 16 de enero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200900440/455. – 285,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047834917	TOLUMOV, KALOYANOV	X8332985Q	LOS MONTESINOS	11.10.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
099450274616	FAJARDO SALGUERO, BALTASAR	14952165	SANT JOAN D ALACANT	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450275359	FAJARDO SALGUERO, FERNANDO	30645612	SANT JOAN D ALACANT	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450238995	RASCON CECILIANO, ANTONIO	05886441	BADALONA	29.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047441166	XULAK ELEMENTS SL	B64529175	BARCELONA	19.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047829960	JEBARI, ABDELKRIM	X6698183P	BARCELONA	09.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090450296252	COELLO ARROYO, FERNANDO	07490098	CERDANYOLA VALLES	28.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099403357800	HERRERO PEREZ, JOSE MARIA	38458626	L HOSPITALET DE LLOB	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450282558	PEREZ ALTIERI, GEMMA	71272586	BADAJOS	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047918013	LEON MARGALLO, FRANCISCO	52356413	VILLANUEVA DE SERENA	30.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099045676186	MERINO FERNANDEZ, LUIS ANGE	14947513	BILBAO	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046809230	COSTALES FUENTES, MANUEL A.	72407887	URIOSTE ORTUELLA	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
090403300933	BILBAO ARNAIZ, ANDRES	45670926	ALBILLOS	16.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047755306	RATA, SERGIU	X5357250K	BARCELONA DE DUERO	23.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047690269	TRUSKY MENSAJEROS SL	B09455072	BURGOS	26.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047695322	RAHMANI, KHIR EDDINE	X3696755B	BURGOS	29.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047465614	SANTANA PAULINO, FELIX MIGU	X3760943Y	BURGOS	04.07.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046734204	DAMKO, TIHAMER	X6131154K	BURGOS	26.05.2008	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047829508	NOUMA, OTMAN	X6550271D	BURGOS	21.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047618492	BARRIO CONDE, YOLANDA	13138663	BURGOS	09.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047828796	LOPEZ CARRANCHO, DIEGO	14259844	BURGOS	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
090047702533	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734	BURGOS	14.06.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047757420	DIOP KANE, MOR	71310639	BURGOS	14.06.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047833779	DEL RIO ORTIZ, ALBERTO	13171210	MEDINA DE POUAR	28.09.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047532159	NUNES MONTEIRO, DANIEL F	X1860519A	MIRANDA DE EBRO	01.07.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047531544	FALCIANU, ADRIAN	X8341297W	MIRANDA DE EBRO	09.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047531520	DIAZ ITURRALDE, FERNANDO	13288254	MIRANDA DE EBRO	03.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047531556	CRUZ PLAZA, ABRAHAM	71346002	MIRANDA DE EBRO	10.04.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047663199	DEL RIO LAGOS, SERGIO	13307047	BO EL CRUCERO	05.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
090403404040	MOSTACERO MORENO, HEYNER P.	X7677125R	QUINTANAR DE SIERRA	05.06.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450229465	PEREZ RONDON, JOSE	75946125	ALGECIRAS	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450272632	VECLIMA INSTALACIONES S L	B14398648	CORDOBA	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047744928	BUENO NETTO, VALENCI	X9423712Z	CORDOBA	24.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047743900	BUENO NETTO, VALDECI	X9423712Z	CORDOBA	24.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047855520	TATU, MARIUS	X5184830D	TOMELLOSO	16.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047848461	ROSADO LOURES, FRANCISCO J.	44971742	VILLARREAL	08.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047739064	ACHAHBAZ, SAID	X4198860A	TARANCON	26.06.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450265019	ALVAREZ AGUADO, JUAN CARLOS	50693555	CAMPILLO DE RANAS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047768088	SUAREZ MARQUEZ, JORGE	53531109	BEMBIBRE	30.07.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047767394	SUAREZ MARQUEZ, JORGE	53531109	BEMBIBRE	30.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047825308	MARIN, MUGUREL	X9622226S	VILLAFRANCA BIERZO	22.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450249919	TORRESANO LUENGO, JOSE MIGU	10191128	VEGUELLINA DE ORBI	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450298947	FERNANDEZ MARZO, JOSE ANGEL	16532844	ARNEDO	13.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047734753	IBARRA LUCIO, YERAI	16614399	ARNEDO	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090403422194	CAMPOS ROMAO, NUNO FILIPE	NO CONSTA	NALDA	26.06.2008	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450258957	INOXIDABLES DEL HENARES SL	B83942300	AJALVIR	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403439959	DUMITRU , BACIU	X4410251R	ALCALA DE HENARES	07.10.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047594499	ECHEVERRIA GARCIA, FELIX	15357947	ALCOBENDAS	12.07.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450274380	MARTIN MANZANO, LUIS GABRIE	02203782	ALCORCON	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450255853	ALONSO MARCOS, NICOLAS LUIS	12709795	ALGETE	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403406115	KALISZ , ARTUR	X0682604X	CERVERA DE BUITRAGO	22.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090046784384	ADNAN , MUHAMMAD	X3491120L	GETAFE	01.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450282455	CERVERA DE FRANCISCO, JESUS	01919647	GETAFE	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450250995	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARL	01920896	GETAFE	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450261816	RAPIZZA BUENDIA, DORELLA A.	X6655607M	LEGANES	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450268379	GROUP A T W SL	B79924528	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450279341	MECAN DOS MIL DOS SL	B81802621	MADRID	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047600554	TRANSUBARIS S L	B82826777	MADRID	17.01.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
090047617773	PUBLIBUREAU SRL	B83855510	MADRID	05.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450271470	PI2 CONSULTORES Y ASESORES	B84247352	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450235568	HANTIG CONSTRUCCIONES SL	B85134187	MADRID	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047816319	DIMITROV GEORGIEV, FEORGI	X8915890D	MADRID	20.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450300772	LAMANA BRAVO, ANGEL	01897891	MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450215594	ROMERO GOMEZ, JOSE ANTONIO	02242988	MADRID	11.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450271445	POLO ARAUJO, LAURA	02270436	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450309246	LIMA FERNANDEZ DE TORO, A.	02525563	MADRID	18.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450261191	ALVAREZ MARTINEZ, MARIO	05300064	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450249282	MORENO ALEGO, JULIAN LUIS	05394053	MADRID	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450305988	BLAS BUSTOS, ALVARO	06270347	MADRID	07.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450359183	SANDOVAL GONZALEZ, GUSTAVO	09742667	MADRID	11.10.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450324971	SENDINO VILLORIEGO, LUIS M.	12773886	MADRID	23.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450320035	SENDINO VILLORIEGO, LUIS M.	12773886	MADRID	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450319070	SENDINO VILLORIEGO, LUIS M.	12773886	MADRID	20.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
090047663655	ARANGO VILA BELDA, JOSE	15221175	MADRID	17.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047850054	ARANGO VILA BELDA, JOSE	15221175	MADRID	17.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450252451	VALLE CHAUSSON, JAVIER E.	16216003	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047731284	NIETO LAZARE, JOSE MANUEL	50046278	MADRID	21.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403415657	ZUBIAGA TERRON, MARIA M.	50080219	MADRID	25.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450273661	VILA ALVAREZ, MARIA LUISA	50150319	MADRID	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450294160	ESTEVE SERRANO, ENRIQUE	50178116	MADRID	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047720249	CALVO MARIA, JACOBO	50853110	MADRID	15.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090403403930	GARCIA DIAZ, JOSE	50946077	MADRID	15.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450267703	ALCALDE EZQUERRO, GODOFREDO	51090383	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450249312	RIESTRA SORRIBAS, MA BELEN	14939691	MIRAFLORES DE SIERRA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047737328	BORISOV VELEV, ANGEL	X9223176S	MOSTOLES	14.07.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450280422	ESTEVEZ DE DIOS, FRANCISCO	46850581	MOSTOLES	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450271743	CORREA BETANCUR, CARLOS A.	X7257443T	PARLA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047819965	PALACIOS DELGADO, JOSE	53468077	PARLA	14.10.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099403376180	VARELA , GUSTAVO ARIEL	X5157791H	PINTO	19.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450260230	POSE LLORENTE, BEATRIZ	50428180	SAN LORENZO ESCORIAL	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450281610	FERNANDEZ LEON, MIGUEL ANGE	33988053	TORREJON DE ARDOZ	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450242330	SERVICIOS GRALES INVER CUA	B83650788	VILLANUEVA DE CAÑADA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403327781	GUERRA CASTILLO, JESUS MA	15812057	MALAGA	21.11.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
099450219540	GEERTMAN , JAN PETER DIRK	X3855470A	MARBELLA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450225708	SCOTHORN , GLYN	X7880854L	MARBELLA	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450228904	COBIAN COLODRO, ELIA PATRIC	05423555	MARBELLA	14.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450208097	KROONDER , FERNANDO GEORGE	X2023434D	MIJAS	21.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450250480	RUSADIR MAR EXPOT S L	B52006681	MELILLA	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047836197	GONZALEZ MACHO, CRISTOPHER	72139993	MELILLA	16.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047719650	FRESHLINER TRANSPORT N LOG	B73492399	GUADALUPE	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047664568	FRESHLINER TRANSPORT N LOG	B73492399	GUADALUPE	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047740121	FRESHLINER TRANSPORT N LOG	B73492399	GUADALUPE	23.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.6		(a)
090047664222	FRESHLINER TRANSPORT N LOG	B73492399	GUADALUPE	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090047664891	FRESHLINER TRANSPORT N LOG	B73492399	GUADALUPE	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
099450243220	PEREIRA DA SILVA, ANTONIO J	X7752067D	YECLA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047646219	SUAREZ BARRUL, AQUILINO	14925831	LANGREO	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047727353	BUENO SANCHEZ, FELIX CARLOS	12720720	VILLARRAMIEL	04.07.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047544873	BOJIDAR KIRKOR, KULIAN	X3149138R	PALMA MALLORCA	13.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047716416	PILS , KLAUS PETER	X5125192X	PALMA MALLORCA	04.06.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047833913	GRACIA GRACIA, JOSE MARTIN	72093513	LA SERNA	19.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047789675	GRACIA GRACIA, JOSE MARTIN	72093513	LA SERNA	19.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047735502	TALLERES PULGAR S L	B39324645	MURIEDAS	18.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403430701	GONZALEZ CALDEVILLA, JOSE M	72066698	MURIEDAS	11.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450252153	CALLEJO CALDERON, BENIGNA	13951168	ARROYO DE VALDEARR	12.08.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450252657	SEVAL S C	G39570288	LIMPIAS	29.07.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403449758	DUQUE RIOS, ROBINSON	X3370560W	SAN MAMES	23.10.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450249440	VERDES , GHEORGHE	X6089998N	SANTOÑA	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450297161	DUAL VARGAS, ANDRES	72083874	SANTOÑA	09.09.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403412905	PEÑALOSA GUTIERREZ, JOAQUIN	27891743	SEVILLA	23.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450246773	MARTINEZ POMAR, JUAN ENRIQU	50152124	SOTILLO DEL RINCON	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403442030	IBARZABAL SANTIBAÑEZ, JUAN	15981444	DONOSTIA	20.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047759129	LOPES LOUVEIRA, CARINA M.	X7210581N	EIBAR	23.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047751933	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	27.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047751805	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16.06.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047752032	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	30.06.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047771609	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	02.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047714614	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	07.07.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047748387	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16.06.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450252268	ERRAZU PROYECTOR Y SERVICI	B20685152	IRUN	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450251252	ERRAZU PROYECTOR Y SERVICI	B20685152	IRUN	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450261981	MAKHOU , LARBI	X3350366W	IRUN	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047788970	TRIFANOV , GABRIEL	X3453113P	IRUN	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450253900	IRAZOQUI GAINZA, JOSE ANTON	72667271	IRUN	12.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047857887	URROSOLO MUÑOZ, IÑAKI	15251056	OYARZUN	03.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047463769	BLANCO RODRIGUEZ, PEDRO MAR	15976208	PASAJIA	07.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450244648	LORCA NAVARRETE, ANTONIO M.	24095442	SAN SEBASTIAN	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450261269	MOZO BARTOLOME, JUAN MANUEL	34084318	SAN SEBASTIAN	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450245641	CORRALES ARCELUS, IÑIGO	44154505	SAN SEBASTIAN	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450310270	ARAMBURU ALCORTA, IGNACIO M	72427758	USURBIL	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450328277	ZUMETA BERAECHE, MIGUEL ANG	15983553	ZARAUTZ	27.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450269980	ALZAGA ELENA, JULIO	44554293	TOLEDO	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450258374	RELCOM SA	A96023098	RIBARROJA DEL TURIA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450198778	LOBATO TERREROS, M VISITACI	17848096	XIRIVELLA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403382172	GONZALEZ MARTINEZ, IÑIGO	12406546	TUDELA DE DUERO	15.07.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
0994507865781	GEORGIEV NEDYALKOV, VASIL	X5566652P	VALLADOLID	17.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047693313	MARTINEZ SANZO, RAUL	09348444	VALLADOLID	20.08.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450238375	ALARCIA GONZALEZ, CARLOS	12222779	VALLADOLID	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047770253	ROLLAN GOMEZ, JOSE LUIS	12357186	VALLADOLID	07.07.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047688342	JIMENEZ RAMIREZ, MARIA SORA	71146086	VALLADOLID	28.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047722600	MARTINEZ GABARRI, LUIS	71161089	VALLADOLID	21.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403423137	POSSE PARGA, JONATAN	72732167	ALEGRIA DULANTZI	07.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450238156	RUIZ DE EGUINO CAMPO, FCO J	16278297	SALVATIERRA-AGURAIN	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450258039	PALYRUSA SA	A01048818	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047637097	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	26.03.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
099047454090	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450247960	CONSTRUCCIONES GAGO VAZQUE	B01393123	VITORIA GASTEIZ	29.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450232233	ARENAS OSORIO, DEISY	X2752066R	VITORIA GASTEIZ	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047857346	PAULINO TRUJILLO YEPES, W.	X9205085W	VITORIA GASTEIZ	05.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090047663679	GABARRI GABARRI, EMILIO	13307165	VITORIA GASTEIZ	21.10.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450262602	GOCHICOA ANGULO, M TERESA	16250441	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047816230	RUIZ DE ARBULO ZABALETA, LU	16253037	VITORIA GASTEIZ	10.10.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
090047671731	VILLARREAL MARQUINEZ, EDUAR	16254118	VITORIA GASTEIZ	03.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403449000	LLANO URIARTE, ROBERTO	16268080	VITORIA GASTEIZ	04.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047821625	MIGUELEZ GARCIA, JOSE LUIS	16297327	VITORIA GASTEIZ	03.10.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450271214	HIGUERAS PAULETE, JOSE LUIS	16511211	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450258477	LOPEZ DE ARROYABE LOYO, N.	18594967	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047642500	CARRASCO ARANDA, JOSE MIGUE	44676768	VITORIA GASTEIZ	04.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047817051	GUINEA MAYSOUNAVE, MIKEL	72724516	VITORIA GASTEIZ	06.10.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450270507	BARRENA MARTINEZ DE LAGOS,	72735240	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450273739	KNORR VALLEJO, AINARA SANDR	72736219	VITORIA GASTEIZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450304686	BASTERRA GONZALEZ, IMANOL	72754477	VITORIA GASTEIZ	31.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450310876	GARCIA MARTIN, JUSTINIANO	78932267	LONJA	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado»

de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1459/2008	Propuesta de resolución	Marco Antonio Temiño Sáez	13143242F	Avda. Arlanzón, 17 Bj - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 16 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900380/393. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular ale-

gaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1509/2008	Acuerdo de iniciación	José Antonio Fernández Pargaray	71348624W	Carretera N-1 32 - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, a 16 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900443/458. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1613/2008	Acuerdo de iniciación	Pierre Joseph Michel Deltour	X1563613G	C/ Puerto Maspalomas, 9-2 - Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1646/2008	Acuerdo de iniciación	Mohamed Homaïdi	X6877046T	Plaza Sorolla, 3-2 D - Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1676/2008	Acuerdo de iniciación	Jonatan Andrés Ramos	71294077B	C/ Vitoria, 180-5 A - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
1707/2008	Acuerdo de iniciación	Javier Palomares Atapuerca	78894102P	C/ Mayor, 8-1 lz. - Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	390,60 y destrucción de la sustancia
BU-1/2009	Acuerdo de iniciación	David Varga Velasco	71284250M	C/ Luis Alberdi, 24-5 B - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 16 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900381/394. – 37,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1544/2008	Acuerdo de iniciación	Brahim Slama	X1207886H	C/ Castillo del Ocio, 6-1 lz	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1561/2008	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Córdoba Sagarduy	14613637N	C/ Sabino Arana, 7-2 Cn	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
1563/2008	Acuerdo de iniciación	Soraya Vega Vázquez	45675964B	C/ Doctor Fleming, 9-2 B	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1589/2008	Acuerdo de iniciación	Unai del Hierro Franco	71340822C	C/ Paseo de Orón, 20 Bj.	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	390,66
1609/2008	Acuerdo de iniciación	Jon Ander Orts Barbero	72393673T	C/ Andikolano, 38 bloque Bj., puerta lz.	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
1615/2008	Acuerdo de iniciación	Sergio Santana Berbejo	30694669L	C/ Tellería, 7-3 D	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
1709/2008	Acuerdo de iniciación	Christian Vázquez Pérez	71346254R	C/ República Argentina, 72-2 Dc.	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61

Burgos, a 9 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900382/395. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1350/2008	Acuerdo de iniciación	Fermin Salvatierra Lavín	16596148S	C/ Navarrería, 22-2 - Lodosa (Navarra)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
1531/2008	Acuerdo de iniciación	Driss Moutei	X0356830P	C/ Iturrubide, 113-6 lz - Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	146,1
1584/2008	Acuerdo de iniciación	Eneko Mikel Sainz Romero	78917285F	C/ Zamakola, 9 D - Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, a 20 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900441/456. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1039/8	Acuerdo de iniciación	Ignacio Arocena Echevarría	15956381Q	Ps. San Juan Hotel Aracena, 12 - Zestoa	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1151/8	Acuerdo de iniciación	Hernán Flores López	22753638Z	C/ Grupo Mendía, 11-4.º Izda. - Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 19 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900442/457. – 34,00

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad

de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

Resolución dictada en el Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Alvarez Manzanares, con N.I.F. 30693883S y domicilio en Bilbao (Vizcaya), expediente número 2322/2007 tramitado por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, a 19 de enero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200900448/459. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 878/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ricardo Alvarez del Olmo.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Burgrupo Cinco Servicios, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 878/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ricardo Alvarez del Olmo contra la empresa Burgrupo Cinco Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 878/2008.

Sentencia n.º 11/09.

En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 2009.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Ricardo Alvarez del Olmo, que comparece representado por la Letrada doña Rosa María Fernández González y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Burgrupo Cinco Servicios, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Ricardo Alvarez del Olmo contra Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Burgrupo Cinco Servicios, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.718,42 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/878/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 19 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900421/466. – 120,00

N.º autos: Demanda 343/2008.
 N.º ejecución: 68/2008.
 Materia: Despido.
 Demandante: Don Antonio Augusto Silva Rodríguez.
 Demandado: Construcciones Tagner, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Augusto Silva Rodríguez contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Tagner, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.152,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª la Ilustrísima señora Magistrada. – Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 20 de enero de 2009. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900427/468. – 58,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Procedimiento origen: Despidos 52/2008.

Pieza ejecución: 101/2008.

Sobre: Demanda sobre despido.

Ejecutante: Don Juan Carlos Sanzberro Arburua.

Ejecutados: Hispania Trucks Service, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Donostia - San Sebastián.

Hago saber: Que en autos n.º 52/2008 pieza ejecución 101/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Sanzberro Arburua contra la empresa Hispania Trucks Service, S.L., sobre demanda sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones (Des 52/08-PEJ 101/08); y para el pago de 16.733,07 euros de principal, 1.673,00 euros de intereses y 1.673,00 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Hispania Trucks Service, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (art. 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hispania Trucks Service, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Donostia - San Sebastián, a 16 de enero de 2009. – La Secretaria Judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.

200900420/469. – 52,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 03
 DE ARANDA DE DUERO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
 a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de las Heras Nuño, Alvaro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Esteban, 74, se procedió con fecha 20 de enero de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 7970523B, por deudas

a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 011972669	03 2008/03 2008	0521
09 08 012721993	05 2008/05 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal		488,70 euros.
Recargo		97,74 euros.
Intereses		23,58 euros.
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros.
Total		660,02 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: De las Heras Nuño Alvaro.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana: Nombre finca: Al sitio de Malvar; Localidad: Hortigüela; Provincia: Burgos; Término: Malvar; Cabida: 0,0056 has. Linde norte: Camino; Linde este: Miguel Nuño Marijuán; Linde sur: Cañada; Linde oeste: Simeón Blanco.

Datos registro. – Número tomo: 571; Número libro: 12; Número folio: 38; Número finca: 1.351.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Pajar en Hortigüela, calle Fuente Vieja, s/n., de 48 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Fuente Vieja, s/n.; Cód. Postal: 09640. Cód. Muni.: 09169.

Datos registro. – Número tomo: 571; Número libro: 12; Número folio: 40; Número finca: 1.352.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200900526/556. – 120,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del reglamento municipal de uso de la pista polideportiva municipal de Fuentelcésped, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna contra dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE USO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DE FUENTELCESPED

Artículo 1.º – *Objeto*: Es objeto del presente reglamento regulador las condiciones de uso y funcionamiento, por particulares, de las instalaciones de la Pista Polideportiva Municipal de Fuentelcésped.

Artículo 2.º – *Horario de funcionamiento*: El horario regular de funcionamiento de la pista polideportiva será el siguiente:

De lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 10.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 22.00 horas.

Sábados, domingos y festivos, en horario de 10.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 22.00 horas.

Artículo 3.º – *Usuarios*: Se consideran como tal todas aquellas personas que individual o colectivamente utilicen las instalaciones y cumplan fielmente la presente normativa.

Clases de usuarios:

Individualidades: Se considera «individualidad» cualquier persona mayor de edad.

Jóvenes: Se considera «joven» aquel usuario menor de dieciocho años. Estos jóvenes deberán ir siempre acompañados de un mayor de 18 años que asuma las responsabilidades.

Empadronados: Se considera «empadronado» cualquier persona que esté empadronada en el Ayuntamiento de Fuentelcésped, de acuerdo con la normativa de régimen local.

Jubilados: Se considera «jubilado» aquella persona mayor de sesenta y cinco años, o menor, si se encontrara en dicha situación, perciba o no pensión de la Seguridad Social.

Artículo 4.º – *Derechos de los usuarios*:

1. Obtener las reservas de utilización que soliciten las instalaciones de acuerdo con la presente normativa.

2. Los usuarios deberán utilizar las instalaciones para las que tengan concedida reserva de acuerdo con las normas impartidas al respecto y a utilizar los servicios que la reserva lleva anexos.

3. Los usuarios tienen derecho a exigir que las instalaciones por ellos reservadas estén en perfecto estado de higiene y limpieza.

4. Los usuarios podrán exponer al empleado del servicio cuantas sugerencias estimen oportunas, o en su caso, al Concejal delegado.

Artículo 5.º – *Deberes de los usuarios:*

1. Respetar el derecho de los demás usuarios.
2. Efectuar el uso de las instalaciones cuidando de no dañar los distintos elementos existentes.
3. Usar cada elemento de las instalaciones para la función establecida, prohibiéndose expresamente el uso de balones, pelotas, etc., en otro lugar que no sean canchas deportivas y dentro de éstas evitando acciones que impliquen riesgos de deterioro de suelos, puntos de luz, material deportivo, etc.

4. Atender las instrucciones del personal de servicio, o Concejales, respecto del cumplimiento de la normativa, así como de la conducta a mantener dentro de las instalaciones.

5. Las bolsas de deporte y ropa de calle de los usuarios no se dejarán en las canchas deportivas ni frontón.

El Ayuntamiento de Fuenteicésped no se responsabiliza de los objetos o dinero que pudieran faltar a los usuarios y por tanto recomienda a los mismos acudir a las instalaciones sin objetos de valor.

Artículo 6.º – *Prohibiciones expresas:* Quedan prohibidos los siguientes actos en todas las instalaciones deportivas municipales.

1. Fumar y consumir bebidas alcohólicas.
2. Introducir utensilios de vidrio en los recintos deportivos.
3. Comer dentro de cualquiera de las instalaciones municipales.
4. La colocación de publicidad estática perteneciente a otra institución ajena al Ayuntamiento y salvo permiso expreso del mismo.
5. La publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco.
6. El acceso de animales.
7. Jugar y/o calentar con balones, pelotas y otros objetos en vestuarios y todas aquellas zonas que no se consideren espacios deportivos.
8. La utilización de cualquier instalación deportiva municipal para impartir clases con finalidad lucrativa, excepto las autorizadas expresamente por escrito.

Artículo 7.º – *Reserva y acceso a las instalaciones:*

1. Los interesados, mayores de 18 años en el uso de las instalaciones de la Pista Polideportiva Municipal, presentarán solicitud dirigida al Sr. Concejal Delegado de Deportes, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de utilización prevista, acompañando:

Acreditación de la representación que ostente, en su caso.

Fecha para la que se solicita y, en su caso, calendario de fechas de utilización con indicación del horario en caso de tratarse de liga o competición oficial.

Resguardo del ingreso del precio público devengado, en su caso.

2. La autorización señalará las fechas y horarios autorizados, así como las demás condiciones que, en su caso, procedieran.

3. No podrá hacerse uso de las instalaciones sin haberse autorizado expresamente, debiendo mostrarse la misma al empleado municipal o miembro de la Corporación competente que lo solicite, para su efectiva acreditación.

4. Si personados en la entrada del recinto un grupo de personas solicitando hacer uso en ese momento de alguna instalación que estuviera libre (no reservada por ninguna persona), se obviará el trámite de reserva previa, teniendo acceso previo pago de la tarifa establecida.

5. Si por causas ajenas a las instalaciones, los reservantes no hicieran uso de la reserva previamente concertada, perderán el importe de la misma y la posibilidad de aplazarla. Únicamente podrán solicitar la devolución del importe de las reservas si avisaran al empleado municipal, con un mínimo de veinticuatro horas de antelación.

6. El complemento de luz habrá de abonarse siempre que hiciera falta para el correcto uso de las instalaciones, aún cuando ello no fuera necesario para el total de la hora de reserva a utilizar.

Artículo 8.º – *Limitaciones de uso:*

1. El periodo máximo de utilización como norma general para entrenamientos de la pista polideportiva y sin perjuicio de que razones debidamente motivadas permitan ampliar en supuestos concretos el periodo normal de utilización, será:

De 1 hora y 15 minutos, al día.

De 2 horas y 30 minutos, a la semana.

2. El uso de la Pista Polideportiva queda limitado para la práctica de los deportes compatibles, tales como baloncesto, fútbol, frontón, artes marciales y otras que no alteren ni perjudiquen las instalaciones y sus materiales.

3. No se permitirá el acceso a las instalaciones sin calzado deportivo y ropa adecuada, quedando expresamente prohibido el uso de zapatillas con suela negra.

4. Los usuarios que tengan concertada reserva tendrán acceso a los vestuarios deportivos, con un máximo de 30 minutos de antelación a la hora reservada.

5. El acceso a las gradas es absolutamente libre y gratuito. Salvo en los casos que por motivos justificados y previamente anunciados, así se indicara.

6. Los espectadores mantendrán en todo momento una actitud respetuosa tanto hacia los deportistas como hacia las instalaciones en sí, así como hacia el resto de los espectadores.

7. Las instituciones públicas de enseñanza, los clubes o asociaciones federadas, así como las Escuelas Municipales de Deportes que pudieran crearse en un futuro, concertarán a principios de curso o temporada con el órgano municipal competente el uso de las instalaciones para todo el periodo bajo las condiciones que se estipulen en cada caso.

Artículo 9.º – *Responsabilidad:*

1. Los usuarios, y de modo inmediato los solicitantes, estos últimos siempre mayores de 18 años, serán responsables de todos los daños y/o pérdidas que se produzcan en las diversas instalaciones de la Pista Polideportiva, con ocasión del uso de las mismas, debiendo sufragar los costes correspondientes.

2. El Ayuntamiento no se hace responsable de las pérdidas, roturas o desperfectos de los objetos, ropa y/o materiales particulares de los usuarios, que se produzcan con motivo del uso de las instalaciones de la Pista Polideportiva.

3. El material necesario para la práctica de las diversas actividades deportivas autorizadas (porterías, redes y análogos, en los que no se incluyen los balones), será suministrado por el Ayuntamiento haciéndose responsables a los usuarios, y de modo inmediato a los solicitantes, de su buen uso y devolución, sufragando los daños o pérdidas que se produzcan en los mismos.

4. Se podrá prohibir por un tiempo determinado la entrada a la Pista Polideportiva a quien persista en comportamientos inadecuados o abusivos con otros usuarios o con el personal adscrito al cuidado o servicio de las instalaciones.

5. El Ayuntamiento de Fuentelcésped declina toda responsabilidad que pueda producirse por accidente de los usuarios cuando sea culpa, negligencia o uso indebido de las instalaciones y servicios.

Artículo 10. – *Reservas y preferencias de uso:*

1. La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución motivada, podrá reservar el uso de las instalaciones del pabellón, por razones justificadas, previo aviso, con una semana de antelación, a los usuarios debidamente autorizados.

2. En cualquier caso, y siempre que se trate de horario lectivo, tendrán preferencia de uso los centros docentes públicos del municipio, a fin de impartir enseñanza de educación física, y previa solicitud de los mismos.

3. En caso de coincidencia de horario y fecha, tendrán prioridad en el uso, y por este orden, las escuelas municipales, las asociaciones deportivas del Municipio, y usuarios empadronados sobre el resto de usuarios.

Artículo 11. – *Tarifas:*

1. Las tarifas aplicables y exigibles en el uso de las instalaciones serán las reguladas en la correspondiente ordenanza fiscal municipal reguladora.

2. Una vez aprobadas las tarifas estarán publicadas en el tablón de anuncios de la Pista Polideportiva. Los horarios de uso público de las instalaciones se fijarán asimismo en dicho tablón.

Artículo 12. – *Régimen sancionador:*

1. *Infracciones.*

El incumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento será objeto de sanción administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden en que pudiera incurrir.

Para la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción, antecedentes del infractor, la reincidencia y los perjuicios ocasionados a los usuarios y a las instalaciones.

Las infracciones se clasificarán como:

– Infracciones leves. Son infracciones leves:

El trato incorrecto a monitores, usuarios, jueces deportivos, espectadores o personal de la instalación.

Causar daños leves de forma voluntaria a la instalación, al material o mobiliario con que estén equipados.

El incumplimiento de cualquiera de los deberes de los usuarios señalados en el presente Reglamento, cuando no tengan la calificación de infracción grave o muy grave.

– Infracciones graves. Son infracciones graves:

La reiteración en el incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en el presente Reglamento.

La comisión de tres infracciones leves en el plazo de un año.

El insulto a usuarios, espectadores, monitores, jueces deportivos o personal empleado en la instalación.

Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación, material o mobiliario con el que están equipados.

Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a sí mismo o a otras personas.

La agresión física a otros usuarios, espectadores, monitores, jueces, empleados de la instalación.

– Infracciones muy graves. Son infracciones muy graves:

La comisión de tres infracciones graves en el plazo de un año.

La agresión física a otros usuarios, espectadores, monitores, jueces deportivos o empleados de la instalación con consecuencias en la salud.

Originar por imprudencia o negligencia consecuencias muy graves al propio Ayuntamiento o a cualquier otro colectivo recogido en el punto anterior.

Respecto a la tipificación y clasificación de las infracciones establecidas en el presente Reglamento, será de aplicación supletoria lo establecido en el artículo 139 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 13. – *Sanciones:* Las infracciones leves podrán ser sancionadas con simple apercibimiento por escrito, con la imposición de multa de hasta 300 euros y/o la pérdida de la condición de abonado o usuario de todas las instalaciones deportivas durante un periodo de hasta seis meses.

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con la imposición de multa de hasta 600 euros y/o la pérdida de la condición de abonado o usuario de todas las instalaciones deportivas durante un periodo comprendido entre seis meses y un año.

Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con la imposición de multa de hasta 1.200 euros y/o la pérdida de la condición de abonado o usuario de todas las instalaciones deportivas durante un periodo comprendido entre un año y hasta perpetuidad.

Tanto las sanciones de orden pecuniario como las que supongan suspensión podrán ser acumuladas en una misma resolución sancionadora.

Con independencia de la imposición de las sanciones procedentes, si alguna infracción llevara aparejado un deterioro, rotura o desperfecto de algún elemento de la instalación deportiva, el infractor estará obligado al abono del importe de los daños y perjuicios causados.

Artículo 14. – *Competencia sancionadora:* El Presidente de la Corporación tendrá la competencia sancionadora.

Artículo 15. – *Procedimiento sancionador:* La imposición de sanciones será conforme a lo establecido en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1398/2003, de 4 de agosto.

Artículo 16. – *Entrada en vigor:* El presente Reglamento entrará en vigor una vez se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo a que se refieren los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta que no se acuerde su modificación o derogación, total o parcial, por el órgano competente.

Disposición adicional primera. –

1. Se establece que las escuelas municipales y los centros docentes públicos del municipio estarán exentos de abono alguno.

2. Se establece una exención de pago a las Asociaciones Deportivas Federadas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del municipio respecto del uso del pabellón cuando se trate de competiciones oficiales, así como de 1 hora y 15 minutos a la semana.

Disposición adicional segunda. –

Lo establecido en el artículo 4.º no limita la capacidad del Ayuntamiento de organizar y/o autorizar la celebración de otros acontecimientos en la Pista Polideportiva, siempre que quede suficientemente garantizada la compatibilidad y salvaguarda de las instalaciones.

Disposición adicional tercera. –

La franja horaria establecida en el artículo 2.º que no se corresponde con la de funcionamiento regular de la pista, quedará a libre disposición del Ayuntamiento. El presente Reglamento fue aprobado por el Pleno el día 30 de octubre de 2008.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la meritada ley, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En Fuentelcésped, a 30 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200900347/382. – 250,00

ACUERDO DEFINITIVO DE APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de establecimiento y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana y no habiéndose presentado alegación alguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2008.

El referido acuerdo y texto íntegro de la ordenanza se aplicará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 1.º – *Fundamento legal.*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 104 y siguientes del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2.º – *Naturaleza jurídica:* El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana es un tributo directo, que no tiene carácter periódico.

Artículo 3.º – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos bienes.

2. El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:

- a) Negocio jurídico «Mortis causa».
- b) Declaración formal de herederos «ab intestato».
- c) Negocio jurídico «inter vivos», sea de carácter oneroso o gratuito.
- d) Enajenación en subasta pública.
- e) Expropiación forzosa.

Artículo 4.º – *Delimitación del hecho imponible:* Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana: El suelo urbano, el

urbanizable o asimilado por contar con las facultades urbanísticas inherentes al suelo urbanizable en la legislación urbanística aplicable; los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o encintado de aceras y cuenten además con alcantarillado, suministro de energía eléctrica y alumbrado público; los ocupados por construcciones de naturaleza urbana y los terrenos que se fraccionan en contra de lo dispuesto en la legislación agraria, siempre que tal fraccionamiento desvirtúe su uso agrario.

Artículo 5.º – *No sujeción:* No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del impuesto sobre bienes Inmuebles.

Artículo 6. – *Exenciones:*

1. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

a) Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal. Las adjudicaciones a su favor y en pago de ellas que se verifiquen y las transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

b) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.

c) Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial.

d) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de Derechos Reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

2. Asimismo, están exentos de este impuesto los incrementos de valor correspondientes cuando la obligación de satisfacer dichos impuestos recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

b) La Comunidad Autónoma de Castilla y León. La provincia de Burgos, así como los Organismos Autónomos de carácter administrativo de las Entidades expresadas.

c) El municipio de Fuentelcésped y demás Entidades Locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas Entidades de derecho público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.

d) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o benéfico docentes.

e) Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y de mutualidades y Montepíos constituidas conforme a lo previsto en la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

f) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

g) Los titulares de concesiones administrativas reversibles respecto de los terrenos afectos a las mismas.

h) La Cruz Roja Española.

Artículo 7.º – *Bonificaciones:* Se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Artículo 8.º – *Sujetos pasivos:* Tendrán la condición de sujetos pasivos de este impuesto:

A) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos de los mismos, a

título lucrativo, el adquirente del terreno o las personas en cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

B) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos de dominio, a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la Entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el Derecho Real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 9.º – *Base imponible:*

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento de devengo, el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años, expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años el 2,2.

b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta diez años el 2,1.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años el 1,9.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años el 1,8.

Los porcentajes anuales fijados en este apartado podrán ser modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 10. – *Delimitación del periodo de incremento del valor:*

1. A los efectos de determinar el periodo de tiempo en que se genera el incremento del valor, se tomarán tan solo los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno de que se trate o de la constitución o transmisión igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre el mismo, y la producción del hecho imponible de este impuesto, sin que se tengan en consideración las fracciones del año.

2. En ningún caso el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

Artículo 11. – *Valor de los terrenos:* En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tenga fijado en dicho momento a efectos del impuesto sobre bienes Inmuebles.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Artículo 12. – *Valor de los terrenos reales:* En la constitución y transmisión de derechos reales de goce, limitativos del dominio, el cuadro de porcentajes anuales, contenido en el artículo sexto, se aplicará sobre la parte del valor definido en el artículo octavo que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculados según las siguientes reglas:

A) En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal de su valor equivaldrá a un 2% del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo, sin que pueda exceder del 70% de dicho valor catastral.

B) Si el usufructo fuese vitalicio, su valor (en el caso de que el usufructuario tuviese menos de veinte años), será el equivalente al 70% del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1% por cada año que exceda de dicha edad, hasta el límite mínimo del 10% del expresado valor catastral.

C) Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a treinta años, se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria, y su valor equivaldrá al 100% del valor catastral del terreno insufructuado.

D) Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en letras A, B y C anteriores, se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.

E) Cuando se transmita el derecho de una propiedad, su valor será igual a la diferencia entre el valor catastral del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.

F) El valor de los derechos de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75% del valor catastral de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos, las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios según los casos.

G) En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos de dominio distintos de los enumerados en las letras A, B, C, D y F, de este artículo y en el siguiente. Se considerará como valor de los mismos a los efectos de este impuesto:

a) El capital, precio o valor pactado al constituirlos, si fuese igual o mayor que el resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España de su renta o pensión anual.

b) Este último si aquel fuese menor.

Artículo 13. – *Valor del derecho a elevar plantas:* En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez constituidas aquellas.

Artículo 14. – *Valor de las expropiaciones:* En los supuestos de expropiación forzosa el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno.

Artículo 15. – *Cuota tributaria:* La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 16%.

Artículo 16. – *Devengo:* El impuesto se devenga:

A) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

B) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la transmisión o constitución.

A los efectos de lo dispuesto se considerará como fecha de transmisión:

a) En los actos o contratos «inter vivos», la del otorgamiento del documento público.

b) Cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

c) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

d) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará la fecha del auto o providencia aprobando su remate.

e) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

f) En el caso de adjudicación de solares que se efectúen por Entidades urbanísticas a favor de titulares de derechos o unidades de aprovechamiento distintos de los propietarios originariamente aportantes de los terrenos, la protocolización del Acta de parcelación.

Artículo 17. – Resolución firme del contrato:

1. Cuando se reconozca o declare judicial o administrativamente por resolución firme, haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declare por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en el acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos que medie alguna condición, su calificación se hará conforme a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta no se cumpla. Si la condición fuese resolutoria se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado 1 anterior.

Artículo 18. – Liquidación del impuesto:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración según el modelo determinado por el mismo conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos «inter vivos», el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3. A la declaración se acompañarán los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición.

Artículo 19. – Ingreso: Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes.

Artículo 20. – Comunicaciones: Con independencia de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 15 están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del artículo quinto de la presente ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b), de dicho artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que contengan los hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, la relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. En la relación o índice que remitan los Notarios al Ayuntamiento, estos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.

Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Artículo 21. – Inspección y recaudación: La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Artículo 22. – Infracciones: En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de su aprobación definitiva y texto íntegro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En Fuentelcésped, a 30 del diciembre de 2008. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200900348/383. – 300,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2009, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200900545/565. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto:

«AUTOVIA A-73 DE BURGOS A AGUILAR DE CAMPOO
TRAMO: PEDROSA DE VALDELUCIO - BASCONES DE VALDIVIA»

Clave del proyecto: 12-BU-4160.

Términos municipales de: Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Valle de Valdelucio.

Provincias de Palencia y Burgos.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de julio de 2008, aprobada por el Subdirector General de Proyectos por delegación del Director General de Carreteras, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia y Burgos y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental y en la Unidad de Carreteras de Palencia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

- Término municipal: Pomar de Valdivia (Palencia).
Lugar: Locales del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia.
Día y hora: Día 25 de febrero de 2009, de 9.30 a 11.00 horas.
- Término municipal: Aguilar de Campoo (Palencia).
Lugar: Locales del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
Día y hora: Día 25 de febrero de 2009, de 12.00 a 13.30 horas.
- Término municipal: Valle de Valdelucio (Burgos).
Lugar: Locales del Ayuntamiento de Quintanas de Valdelucio.
Día y hora: Día 25 de febrero de 2009, de 16.30 a 18.30 horas.
Día 26 de febrero de 2009, de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 18.30 horas.
Día 27 de febrero de 2009, de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 17.00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos, El Correo de Burgos, Diario Palentino y Norte de Castilla, así como en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Palencia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 Burgos) o en la Unidad de Carreteras de Palencia (Avda. Simón Nieto, 10, 34005 Palencia) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 23 de enero de 2009. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200900588/581. – 504,00

RELACION DE AFECTADOS

OBRA: AUTOVIA A-73. BURGOS-AGUILAR DE CAMPOO. TRAMO PEDROSA DE VALDELUCIO - BASCONES DE VALDIVIA

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Exprop.	Servid.	Temporal		
TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE VALDELUCIO (BURGOS)								
1 - 0	614	818	BARRIUISO AMO CLEMENTE	589 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
2 - 0	605	7.137	DESCONOCIDO	981 m.²	0 m.²	0 m.²	Chopera	Suelo Rústico
3 - 0	605	367	ORTEGA RUIZ M CRUZ	1.161 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
4 - 0	605	23.649	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	864 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
5 - 0	605	3.605	VAL ARCE PAULINO	974 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
6 - 0	614	5.289	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	1.065 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
7 - 0	605	368	ORTEGA RUIZ M CRUZ	1.401 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
8 - 0	605	370	RUIZ MAROTO PABLO	3.695 m.²	313 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
9 - 0	605	7.121	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	2.721 m.²	234 m.²	0 m.²	Pastos	Suelo Rústico
10 - 0	605	348	VAL CUEVA AUSPICIO	102 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Exprop.	Servid.	Temporal		
11 - 0	605	20.371	HIDALGO SAEZ CONCESO	2.256 m.²	186 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
12 - 0	605	347	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	0 m.²	24 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
13 - 0	605	10.371	HIDALGO SAEZ CONCESO	4.156 m.²	112 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
14 - 0	605	369	PUENTE CUEVA MONTSERRAT	12.271 m.²	46 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
15 - 0	605	373	HIDALGO AMO J MARIA	9.650 m.²	256 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
16 - 0	605	374	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	953 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
17 - 0	605	3.641	HIDALGO CUEVA AURELIO	973 m.²	181 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
18 - 0	605	375	BASCONCILLOS BRAVO POLICARPO	0 m.²	119 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
19 - 0	605	10.377	RUIZ CUEVA EPIFANIO	1.799 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
20 - 0	605	20.377	RUIZ CUEVA EPIFANIO	2.363 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
21 - 0	605	13.636	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	3.817 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
22 - 0	605	380	PUENTE CUEVA MONTSERRAT	1.981 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
23 - 0	605	13.637	GUTIERREZ BASCONCILLOS PEDRO	2.008 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
24 - 0	605	23.636	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	6.378 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
25 - 0	605	20.381	BASCONCILLOS ARROYO GUADALUPE	34 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
26 - 0	605	3.638	VAL ARCE PAULINO	1.614 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
27 - 0	605	10.381	BASCONCILLOS ARROYO GUADALUPE	4.102 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
28 - 0	605	3.639	RUIZ MAROTO PABLO	1.595 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
29 - 0	605	3.588	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	2.924 m.²	0 m.²	84 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
30 - 0	605	382	BASCONCILLOS ARROYO GERMAN	10.736 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
31 - 0	605	384	AMO MILLAN RAMON	3.277 m.²	153 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
32 - 0	605	10.319	HIDALGO CUEVA AURELIO	9.132 m.²	0 m.²	1.618 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
32 - 1	605	23.637	GUTIERREZ BASCONCILLOS PEDRO	1.014 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
32 - 2	605	41.401	RUIZ MAROTO JESUS	1.437 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
33 - 0	605	3.599	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	1.606 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
34 - 0	605	385	MILLAN GARCIA MARCIANO	4.907 m.²	378 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
35 - 0	605	20.319	HIDALGO CUEVA AURELIO	1.172 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
36 - 0	605	3.598	HIDALGO CUEVA AURELIO	649 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
37 - 0	605	3.595	RUIZ MAROTO PABLO	259 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
38 - 0	605	3.594	MILLAN GARCIA JULIAN	0 m.²	0 m.²	62 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
39 - 0	605	3.597	RUIZ MERINO VICENTE	1.659 m.²	0 m.²	266 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
40 - 0	605	3.600	VAL RUIZ JAIME DEL	44 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
41 - 0	605	3.602	ARROYO CALDERON FLORENTIN	91 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
42 - 0	605	389	HIDALGO CUEVA AURELIO	4.308 m.²	7 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
43 - 0	605	388	ARROYO MILLAN MAXIMA	4.448 m.²	272 m.²	1.152 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
44 - 0	605	390	OTAOLA POZA TERESA	4.534 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
45 - 0	605	3.517	JUNTA VECINAL DE MUNDILLA	9.226 m.²	0 m.²	4.419 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
46 - 0	605	10.391	ORTEGA RUIZ M CARMEN	2.186 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
47 - 0	605	20.391	ORTEGA RUIZ M CARMEN	1.615 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
48 - 0	605	392	GARCIA RUIZ CARMEN GLORIA	4.279 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
49 - 0	603	10.203	MARTINEZ MILLAN M. PATROCINIO	4.321 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
50 - 0	603	20.204	MARTINEZ MILLAN M. PATROCINIO	1.039 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
51 - 0	603	10.204	MARTINEZ MILLAN M. PATROCINIO	574 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
52 - 0	603	205	MARTINEZ MILLAN M. PATROCINIO	974 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
53 - 0	603	10.206	GARCIA ALVAREZ M. ISABEL	3.825 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
54 - 0	603	3.516	GARCIA ALVAREZ M. ISABEL	1.525 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
55 - 0	603	20.207	NOZAL ALONSO JOSE IGNACIO	836 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
56 - 0	603	3.515	J. VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO	8.138 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
57 - 0	603	212	NOZAL ALONSO JOSE IGNACIO	8.538 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
58 - 0	603	213	ARROYO MEDIAVILLA MERCEDES	7.459 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
59 - 0	603	214	ARROYO MEDIAVILLA MAURA	3.269 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
60 - 0	603	215	RECIO AMO AMPARO	5.114 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
61 - 0	603	216	MILLAN DOMINGO EUGENIO	1.577 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
62 - 0	603	20.219	MILLAN ARROYO ALBINO	1.193 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
63 - 0	603	10.217	MIGUEL POZA CARMEN	6.199 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
64 - 0	603	20.217	MIGUEL POZA CARMEN	657 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
65 - 0	603	218	MILLAN AMO AMELIA	7.869 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
66 - 0	603	3.496	MIGUEL POZA CARMEN	627 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
67 - 0	603	3.494	VAL MARTINEZ VICENTA	1.454 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
68 - 0	603	20.256	ALONSO GARCIA FRANCISCO	0 m.²	322 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
69 - 0	603	3.495	MILLAN ARROYO ALBINO	702 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
70 - 0	603	257	AMO MILLAN RAMON	7.969 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
71 - 0	603	3.491	MILLAN GARCIA MARCIANO	49 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
72 - 0	603	232	MILLAN GARCIA MARCIANO	92 m.²	532 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Exprop.	Servid.	Temporal		
73 - 0	603	10.256	ALONSO GARCIA FRANCISCO	7.130 m.²	288 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
74 - 0	603	3.481	J. VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO	70 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
75 - 0	603	3.484	ALONSO GARCIA FRANCISCO	43 m.²	170 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
76 - 0	603	20.253	GARCIA LUENGO FIDEL	184 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
77 - 0	603	10.253	GARCIA LUENGO FIDEL	5.559 m.²	13 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
78 - 0	603	251	DIEZ DIEZ JOSE ANTONIO	1.051 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
79 - 0	603	20.252	GARCIA GARCIA LADISLAO	1.344 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
80 - 0	603	20.248	GARCIA LUENGO FIDEL	646 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
81 - 0	603	10.252	GARCIA GARCIA LADISLAO	3.193 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
82 - 0	603	10.248	GARCIA LUENGO FIDEL	4.515 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
83 - 0	603	233	SERRANO VAL M. PATROCINIO	109 m.²	840 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
84 - 0	603	10.249	NOZAL ALONSO JOSE IGNACIO	7.946 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
85 - 0	603	20.247	GARCIA PEREZ MARIA LUISA	112 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
86 - 0	603	10.250	GARCIA LUENGO FIDEL	2.008 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
87 - 0	603	243	MILLAN DOMINGO EUGENIO	4.482 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
88 - 0	601	61	VAL MARTINEZ VICENTA	4.862 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
89 - 0	601	59	ALONSO MILLAN CIRIACO	976 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
90 - 0	601	60	GARCIA ALONSO CARLOS	3.186 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
91 - 0	603	10.239	GARCIA LUENGO FIDEL	0 m.²	264 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
92 - 0	603	3.482	J. VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO	0 m.²	992 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
93 - 0	601	58	MILLAN GARCIA CONSUELO	10.632 m.²	309 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
94 - 0	601	57	NOZAL ALONSO JOSE IGNACIO	0 m.²	106 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
95 - 0	601	62	GARCIA GUTIERREZ LUIS ANGEL	7.303 m.²	8 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
96 - 0	601	64	RUIZ GUTIERREZ JULIA	640 m.²	62 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
97 - 0	601	10.063	ARROYO MILLAN TEOFILO	7.297 m.²	14 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
98 - 0	601	66	RUIZ GUTIERREZ JULIA	34 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
99 - 0	615	828	GUTIERREZ ALONSO PAULINO	0 m.²	0 m.²	112 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
100 - 0	601	67	ORTEGA ALVAREZ VIRGILIO	25 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
101 - 0	619	11.115	AMO ROZAS URBANO	0 m.²	0 m.²	51 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
102 - 0	601	20.063	ARROYO MILLAN TEOFILO	1.206 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
103 - 0	601	10.068	ORTEGA ALVAREZ VIRGILIO	133 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
104 - 0	601	69	ALONSO GARCIA FRANCISCO	735 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
105 - 0	601	74	RECIO AMO AMPARO	1.372 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
106 - 0	601	20.073	ORTEGA RUIZ JOSE ANTONIO	461 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
107 - 0	601	10.073	ORTEGA RUIZ JOSE ANTONIO	2.977 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
108 - 0	619	11.108	ALONSO GARCIA FRANCISCO	108 m.²	106 m.²	679 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
109 - 0	601	70	NOZAL ALONSO JOSE IGNACIO	1.108 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
110 - 0	601	3.043	VAL HIDALGO ANSELMO	0 m.²	227 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
111 - 0	601	71	ORTEGA RUIZ JOSE ANTONIO	3.570 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
112 - 0	619	21.108	ALONSO GARCIA FRANCISCO	51 m.²	0 m.²	117 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
113 - 0	601	30.068	ORTEGA ALVAREZ VIRGILIO	130 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
114 - 0	601	3.042	JUNTA VECINAL VILLAESCOBEDO	2.614 m.²	24 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
115 - 0	601	3044	HUMAYOR ARROYO VICTOR	0 m.²	15 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
116 - 0	619	11.107	GARCIA RUIZ CARMEN GLORIA	124 m.²	0 m.²	362 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
117 - 0	619	1.109	ARROYO MILLAN TEOFILO	0 m.²	129 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
118 - 0	601	20.068	ORTEGA ALVAREZ VIRGILIO	144 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
119 - 0	601	83	NOZAL ALONSO JOSE IGNACIO	4.085 m.²	803 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
120 - 0	601	10.072	MILLAN DIEZ SAGRARIO	3.737 m.²	512 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
121 - 0	619	21.107	GARCIA RUIZ CARMEN GLORIA	0 m.²	150 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
122 - 0	601	82	SERRANO VAL FRANCISCO	5.003 m.²	205 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
123 - 0	601	84	NOZAL ALONSO MARIA DEL PILAR	305 m.²	118 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
124 - 0	619	5.767	RUIZ HIDALGO HEGESIPO	128 m.²	320 m.²	1.130 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
125 - 0	601	23.047	MILLAN GARCIA CONSUELO	0 m.²	1.002 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
126 - 0	601	3.037	JUNTA VECINAL VILLAESCOBEDO	10.747 m.²	260 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
127 - 0	601	3.041	ARROYO CALDERON FLORENTIN	287 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
128 - 0	601	3.040	JUNTA VECINAL VILLAESCOBEDO	4.129 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
129 - 0	619	1.103	POZA SERRANO JOSE MANUEL	17 m.²	384 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
130 - 0	619	1.106	GARCIA RUIZ M. PIEDAD	0 m.²	469 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
131 - 0	619	11.102	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	3 m.²	347 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
132 - 0	601	3.038	HUMAYOR ROBLES AMELIA	1.807 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
133 - 0	601	3.039	APARICIO GARCIA DEMETRIO	2.111 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
134 - 0	619	1.104	MORAL ARROYO GRACIANO	0 m.²	149 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
135 - 0	619	21.102	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	119 m.²	137 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
136 - 0	601	7.075	GONZALEZ HUMAYOR JULIO	3.892 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Exprop.	Servid.	Temporal		
137 - 0	601	3.034	LOPEZ VAL MARCIANO	2.806 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
138 - 0	601	3.035	BRAVO BARRIUSO ERASMO	2.138 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
139 - 0	601	7.091	GONZALEZ HUMAYOR CARLOS ANTONIO	2.938 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
140 - 0	619	1.097	VAL MARTINEZ MAURA	631 m.²	202 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
141 - 0	619	1.101	MARTINEZ RODRIGUEZ LIBERTO	165 m.²	93 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
142 - 0	619	1.100	ARROYO VALLE OBDULIA	0 m.²	183 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
143 - 0	601	13.033	JUNTA VECINAL VILLAESCOBEDO	12.519 m.²	965 m.²	328 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
144 - 0	619	11.096	ARROYO CABRIA BENIGNO	1.255 m.²	224 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
145 - 0	619	31.091	RUIZ MAROTO PABLO	0 m.²	179 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
146 - 0	619	1.098	GUTIERREZ ALONSO PAULINO	0 m.²	123 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
147 - 0	619	1.099	GUTIERREZ ALONSO PAULINO	0 m.²	195 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
148 - 0	601	3.032	GARCIA GONZALEZ MONICA	1.801 m.²	0 m.²	149 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
149 - 0	619	21.091	RUIZ MAROTO PABLO	0 m.²	247 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
150 - 0	601	3.027	JUNTA VECINAL VILLAESCOBEDO	95 m.²	121 m.²	94 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
151 - 0	601	3.031	CABRIA CALDERON BASILIO	0 m.²	0 m.²	66 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
152 - 0	619	1.094	GARCIA RUIZ CARMEN GLORIA	109 m.²	219 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
153 - 0	619	1.095	VAL MARTINEZ JUSTINO	2.867 m.²	39 m.²	150 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
154 - 0	619	25.781	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	0 m.²	296 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
155 - 0	601	3.030	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	24 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
156 - 0	601	3.029	GONZALEZ HUMAYOR JOAQUIN	10 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
157 - 0	619	1.073	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	13.766 m.²	1.392 m.²	3.060 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
158 - 0	619	5.782	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	56.294 m.²	42 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
159 - 0	619	1.072	ALONSO MILLAN HONORIO	2.929 m.²	230 m.²	86 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
160 - 0	619	1.071	BRAVO BARRIUSO ERASMO	9.422 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
161 - 0	619	1.070	GARCIA GONZALEZ LUIS ANTONIO	770 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
162 - 0	619	1.069	ARROYO GARCIA HUMBERTO	0 m.²	123 m.²	30 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
163 - 0	619	11.067	RUIZ GUTIERREZ CONSTANTINO	0 m.²	514 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
164 - 0	619	15.786	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	99.847 m.²	199 m.²	5.349 m.²	Pinar	Suelo Rústico
165 - 0	619	1.068	SUSILLA ESTEBANEZ SARA	0 m.²	289 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
166 - 0	619	25.786	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	1.681 m.²	35 m.²	82 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
167 - 0	619	1.066	GARCIA GARCIA ANIANO	0 m.²	666 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
168 - 0	619	1.063	GARCIA GARCIA TEOFILO	0 m.²	97 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
169 - 0	619	5.789	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	17.777 m.²	0 m.²	0 m.²	Pinar	Suelo Rústico
170 - 0	619	1.064	APARICIO ARROYO FIDELA	0 m.²	152 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
171 - 0	619	1.065	GARCIA ARROYO NICOLAS	0 m.²	175 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
172 - 0	619	11.059	ALONSO RODRIGO SONIA	2.927 m.²	0 m.²	9.112 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
173 - 0	619	11.074	GARCIA BARRIUSO JOSE	1.462 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
174 - 0	619	1.061	HUMADA GARCIA M. MERCEDES	7 m.²	96 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
175 - 0	619	21.059	ALONSO RODRIGO SONIA	0 m.²	405 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
176 - 0	619	21.074	GARCIA BARRIUSO JOSE	62 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
177 - 0	619	5.788	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	3.634 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
178 - 0	619	21.060	HUMADA GARCIA M. MERCEDES	1.704 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
179 - 0	619	41.059	ALONSO RODRIGO SONIA	2.994 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
180 - 0	619	11.060	HUMADA GARCIA M. MERCEDES	405 m.²	242 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
181 - 0	619	31.059	ALONSO RODRIGO SONIA	5.596 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
182 - 0	622	6.045	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	6.080 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
183 - 0	622	31.407	CALVO VAL JOSE ANTONIO	2.734 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
184 - 0	622	1.406	CALVO VAL JOSE ANTONIO	375 m.²	1.001 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
185 - 0	622	21.407	CALVO VAL JOSE ANTONIO	519 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
186 - 0	622	11.407	CALVO VAL JOSE ANTONIO	881 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
187 - 0	622	16.044	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	117.383 m.²	1.000 m.²	19.663 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
188 - 0	622	1.405	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	1.065 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
189 - 0	622	11.404	GARCIA GUTIERREZ LUIS ANGEL	629 m.²	824 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
190 - 0	622	26.043	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	1.259 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
191 - 0	622	11.403	GONZALEZ GUTIERREZ DELFINA	1.480 m.²	263 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
192 - 0	622	21.403	GONZALEZ GUTIERREZ DELFINA	548 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
193 - 0	622	31.404	GARCIA GUTIERREZ LUIS ANGEL	500 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
194 - 0	622	16.042	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	323 m.²	194 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
195 - 0	622	16.043	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	1.173 m.²	219 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
196 - 0	622	1.402	BASCONCILLOS ARGUEO ENCARNIA	1.693 m.²	239 m.²	0 m.²	Labor de regadío	Suelo Rústico
197 - 0	622	21.401	APARICIO GARCIA HIPOLITO	0 m.²	203 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
198 - 0	622	26.042	J. ADM. DE QUINTANAS DE VALDELUCIO	3.665 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
198 - 1	622	41.401	APARICIO GARCIA HIPOLITO	38 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
198 - 2	622	36.040	J. ADM. DE RENEDE DE LA ESCALERA	164 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Exprop.	Servid.	Temporal		
199 - 0	622	11.401	APARICIO GARCIA HIPOLITO	7.310 m. ²	251 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
200 - 0	622	7.209	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	216 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
201 - 0	622	31.401	APARICIO GARCIA HIPOLITO	0 m. ²	8 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
202 - 0	622	31.399	MILLAN GARCIA PEDRO	34 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
203 - 0	622	21.399	MILLAN GARCIA PEDRO	923 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
204 - 0	622	11.399	MILLAN GARCIA PEDRO	3.199 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
205 - 0	622	1.400	RUIZ FUENTE CEFERINO	0 m. ²	370 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
206 - 0	622	11.397	SUSILLA RUIZ JESUS	329 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
207 - 0	622	21.392	DEL OLMO GOMEZ TOMAS	392 m. ²	26 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
208 - 0	622	1.396	ALONSO BARRIUSO LUIS ANGEL	2.044 m. ²	211 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
209 - 0	622	21.397	SUSILLA RUIZ JESUS	614 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
210 - 0	622	11.392	DEL OLMO GOMEZ TOMAS	16.719 m. ²	104 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
211 - 0	622	1.394	GARCIA BARRIUSO CONCEPCION	183 m. ²	21 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
212 - 0	622	11.391	GARCIA ALVAREZ ARANZAZU	2.310 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
213 - 0	622	7.207	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	587 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
214 - 0	622	1.393	DE MIGUEL SECO SANTOS	2.554 m. ²	596 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
215 - 0	623	11.509	HERMANOS GUTIERREZ DEL VAL, S.L.	121 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
216 - 0	622	1.389	GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL	6.415 m. ²	138 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
217 - 0	622	11.388	DESCONOCIDO	411 m. ²	184 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
218 - 0	623	31.509	HERMANOS GUTIERREZ DEL VAL, S.L.	92 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
219 - 0	622	16.056	J. ADM. DE RENEDO DE LA ESCALERA	855 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
220 - 0	622	31.387	ALONSO GARCIA VICTORINO	416 m. ²	249 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
221 - 0	623	6.077	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	165 m. ²	0 m. ²	833 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
222 - 0	623	1.510	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	843 m. ²	0 m. ²	338 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
223 - 0	622	6.061	J. ADM. DE RENEDO DE LA ESCALERA	3.938 m. ²	45 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
224 - 0	622	21.387	ALONSO GARCIA VICTORINO	4.032 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
225 - 0	623	31.511	OLMO RENEDO GAUDENCIO DEL	7 m. ²	0 m. ²	289 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
226 - 0	622	41.387	ALONSO GARCIA VICTORINO	3.477 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
227 - 0	623	11.511	OLMO RENEDO GAUDENCIO DEL	703 m. ²	0 m. ²	617 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
228 - 0	622	11.387	ALONSO GARCIA VICTORINO	4.639 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
229 - 0	622	11.386	OLMO GUTIERREZ AGAPITO	5.868 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
230 - 0	623	6.078	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	1.482 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
231 - 0	626	1.681	OLMO GUTIERREZ AGAPITO	4.510 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
232 - 0	623	6.080	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	2.105 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Monte Bajo	Suelo Rústico
233 - 0	623	21.520	MIGUEL SECO	3.585 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
234 - 0	626	1.680	MIGUEL POZA M. CANDELAS	5.954 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
235 - 0	623	6.082	ARROYO PABLO	1.667 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
236 - 0	623	11.520	MIGUEL SECO	4.974 m. ²	403 m. ²	208 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
237 - 0	623	1.521	ARCE GUTIERREZ EMILIA	2.690 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
238 - 0	623	6.081	DESCONOCIDO	1.201 m. ²	4 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
239 - 0	626	1.679	SECO BRAVO FORTUNATO	55 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
240 - 0	623	1.525	CALLE RUIZ FABIAN	0 m. ²	194 m. ²	857 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
241 - 0	623	1.524	GOMEZ GARCIA VIDAL	6.403 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
242 - 0	623	1.526	GARCIA ARROYO AMADO	2.049 m. ²	979 m. ²	2.363 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
243 - 0	623	1.523	GUTIERREZ VAL PATRICIO	311 m. ²	271 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
244 - 0	623	1.527	GUTIERREZ VAL PATRICIO	2.556 m. ²	265 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
245 - 0	623	6.142	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	396 m. ²	380 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
246 - 0	623	90.090	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	33 m. ²	0 m. ²	1.606 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
247 - 0	623	1.528	MILLAN CUESTA	5.294 m. ²	200 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
248 - 0	623	90.088	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	4 m. ²	42 m. ²	0 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
249 - 0	623	1.529	LAS PASTIZAS, S.L.	0 m. ²	0 m. ²	102 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
250 - 0	623	1.464	MIGUEL POZA M. CANDELAS	4.007 m. ²	308 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
251 - 0	623	1.452	GARCIA DE MIGUEL MARIA LUISA	636 m. ²	375 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
252 - 0	623	1.462	HERRERO ALONSO AMANCIO	4.888 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
253 - 0	623	1.463	HERRERO ALONSO AMANCIO	8.483 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
254 - 0	623	1.454	DESCONOCIDO	811 m. ²	522 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
255 - 0	623	6.148	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	532 m. ²	74 m. ²	0 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
256 - 0	623	6.147	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	1.445 m. ²	194 m. ²	0 m. ²	Pastos	Suelo Rústico
257 - 0	623	1.455	RUIZ HIDALGO HELIODORO	2.891 m. ²	179 m. ²	0 m. ²	Labor de regadio	Suelo Rústico
258 - 0	623	11.459	CUESTA HIDALGO JUSTO	612 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
259 - 0	623	11.457	MIGUEL GARCIA AQUILINA	7.414 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
260 - 0	623	1.456	FUENTE GARCIA LUIS	1.077 m. ²	498 m. ²	0 m. ²	Pinar	Suelo Rústico
261 - 0	624	11.560	MILLAN GARCIA CARMEN	6.063 m. ²	0 m. ²	0 m. ²	Labor de secano	Suelo Rústico
262 - 0	624	6.167	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	6.421 m. ²	302 m. ²	0 m. ²	Pinar	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.		Exprop.	Servid.	Temporal		
263 - 0	624	6.168	GARCIA ARROYO AMADO	0 m.²	457 m.²	0 m.²	Pinar	Suelo Rústico
264 - 0	624	31.559	GARCIA CALDERON EXUPERIO	3.827 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
265 - 0	624	21.559	GARCIA CALDERON EXUPERIO	4.490 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
266 - 0	624	11.559	GARCIA CALDERON EXUPERIO	4.656 m.²	593 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
267 - 0	624	90.091	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	701 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
268 - 0	624	1.541	OLMO BARRIUSO CONSUELO	9.027 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
269 - 0	624	7.189	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	347 m.²	45 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
270 - 0	624	1.540	OLMO GOMEZ FERNANDO	3.255 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
271 - 0	624	31.566	PEÑA SAINZ ISAAC	512 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
272 - 0	624	6.165	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	21 m.²	70 m.²	0 m.²	Pastos	Suelo Rústico
273 - 0	624	11.542	HERMANOS GUTIERREZ DEL VAL, S.L.	5.323 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
274 - 0	624	21.542	HERMANOS GUTIERREZ DEL VAL, S.L.	2.032 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
275 - 0	624	7.188	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	567 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
276 - 0	624	1.543	MILLAN GARCIA TEOFILO	6.678 m.²	98 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
277 - 0	624	6.163	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	0 m.²	287 m.²	0 m.²	Pastos	Suelo Rústico
278 - 0	624	1.539	OLMO GOMEZ FERNANDO	1.518 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
279 - 0	624	6.158	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	2.539 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
280 - 0	624	1.544	MIGUEL POZA ALBERTO	2.426 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
281 - 0	624	31.545	MILLAN RUIZ BENIGNO	0 m.²	56 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
282 - 0	624	11.545	MILLAN RUIZ BENIGNO	0 m.²	7 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
283 - 0	624	6.157	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	13.807 m.²	0 m.²	0 m.²	Pastos	Suelo Rústico
284 - 0	624	1.538	DEL OLMO GOMEZ TOMAS	12.790 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
285 - 0	624	1.537	FONTANEDA RUIZ MAXIMIANO	2.815 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
286 - 0	624	1.534	OLMO GOMEZ FERNANDO	8.900 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
287 - 0	624	7.183	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	498 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
288 - 0	624	1.535	FERNANDEZ HERRERO EUSEBIO	7.338 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
289 - 0	624	6.155	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	12.708 m.²	0 m.²	0 m.²	Pinar	Suelo Rústico
290 - 0	624	1.533	POZA RUIZ MARIA GLORIA	1.970 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
291 - 0	624	6.154	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	3.449 m.²	114 m.²	0 m.²	Pinar	Suelo Rústico
292 - 0	624	11.532	GARCIA CUESTA ADELINO	785 m.²	333 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
293 - 0	624	1.531	OLMO GOMEZ FERNANDO	5.883 m.²	139 m.²	0 m.²	Labor de regadio	Suelo Rústico
294 - 0	624	6.151	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	1.873 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
295 - 0	624	1.530	BRAVO VALLE CONSTANTINO	1.076 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
296 - 0	624	26.156	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	129 m.²	0 m.²	0 m.²	Pastos	Suelo Rústico
297 - 0	625	6.170	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	0 m.²	0 m.²	1.488 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
298 - 0	624	21.532	GARCIA CUESTA ADELINO	17 m.²	29 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
299 - 0	625	1.577	MARTINEZ RUIZ SERGIO	0 m.²	0 m.²	3.363 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
300 - 0	625	6.171	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	0 m.²	0 m.²	3.641 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
301 - 0	625	11.578	MARTINEZ RUIZ SERGIO	0 m.²	0 m.²	6.061 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
302 - 0	625	21.578	MARTINEZ RUIZ SERGIO	0 m.²	0 m.²	1.220 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
303 - 0	625	11.579	MARTINEZ SECO NIEVES	0 m.²	0 m.²	5.765 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
304 - 0	625	1.581	PEÑA SAINZ ISAAC	0 m.²	0 m.²	293 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
305 - 0	625	11.582	DEL OLMO GOMEZ TOMAS	0 m.²	0 m.²	947 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
306 - 0	625	1.585	OLMO RENEDO GAUDENCIO DEL	250 m.²	0 m.²	2.340 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
307 - 0	624	11.566	PEÑA SAINZ ISAAC	2.405 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
308 - 0	625	1.586	OLMO APARICIO FELIX	0 m.²	0 m.²	568 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
309 - 0	624	21.566	PEÑA SAINZ ISAAC	2.066 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
310 - 0	624	1.563	HERRERO ALONSO AMANCIO	1.930 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
311 - 0	624	1.565	AYTO. DE VALLE DE VALDELUCIO	2.052 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
312 - 0	624	1.564	MONTES GUTIERREZ AGUSTIN	144 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
313 - 0	624	90.091	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	1.916 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
314 - 0	624	21.562	GUTIERREZ RODRIGUEZ QUINTILIANA	411 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
315 - 0	624	31.562	GUTIERREZ RODRIGUEZ QUINTILIANA	796 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
316 - 0	626	6.320	J. VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO	0 m.²	0 m.²	112 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
317 - 0	624	11.562	GUTIERREZ RODRIGUEZ QUINTILIANA	792 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
318 - 0	626	6.321	GARCIA DEL OLMO MIGUEL ANGEL	0 m.²	0 m.²	1.552 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
319 - 0	623	31.458	ALONSO GUTIERREZ MERCEDES	1.589 m.²	0 m.²	0 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
320 - 0	626	6.323	OLMO GOMEZ MARIA LUZ	0 m.²	0 m.²	424 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
321 - 0	626	6.324	ALONSO GUTIERREZ MERCEDES	0 m.²	0 m.²	968 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
322 - 0	626	1.676	SECO BRAVO FORTUNATO	7 m.²	0 m.²	1.381 m.²	Labor de secano	Suelo Rústico
323 - 0	615	5.352	J. VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO	29.284 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico
324 - 0	615	15.319	J. VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO	41.633 m.²	0 m.²	0 m.²	Monte Bajo	Suelo Rústico

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 22 de enero de 2009. – El Director Provincial,
 Luciano Galindo del Val.

200900609/621. – 270,00

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 09 000002.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA M. ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 08 00296614	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 218 08 003039291	01 01
07 011007420560	0521	PAIVA DA FONSECA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 02 00025652	CL MAYOR 5	09219	SANTA MARIA RIBARRED	01 01 313 08 003154883	01 01
07 010022948963	0521	MODENES VALENZUELA M. ANGEL	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	01 01 08 00296614	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	01 01 333 08 003064755	01 01
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 08 002779920	01 03
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 315 08 002932894	01 03
10 01103127951	011	CELADA ALONSO AINHOA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 08 00142121	CL COMPOSTELA 4 4 D	09007	BURGOS	01 03 351 08 003012215	01 03
07 061011852265	0611	TAHIRI KHALID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 01269826	CL SAN ZADORNIL 29 1 IZQ	09003	BURGOS	04 02 313 08 012079595	04 02
07 041015913062	0611	NAGDI NOURDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 00 00500225	CL LA IGLESIA 16	09346	MECERREYES	04 02 313 08 013601384	04 02
07 041036522330	0611	DAHBI NORDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 07 00535885	BD INMACULADA 3 5 A	09007	BURGOS	04 02 313 08 013872883	04 02
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 313 08 015930394	04 02
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 313 08 016478648	04 02
07 031036284391	0611	AMJAD MOHAMAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 03 08 00167704	BD INMACULADA 3 3.º IZD	09007	BURGOS	04 03 313 08 013915323	04 03
07 301021734751	0611	MALKI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	07 04 08 00233820	CL LAIN CALVO 1 4 J	09400	ARANDA DE DUERO	07 04 218 08 013843990	07 04
10 19101898081	011	RIO ALONSO JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	19 01 06 00099434	PZ LA IGLESIA 6 BJ 1.º	09197	ALFOZ DE QUINTANAD	19 01 381 08 002443783	19 01
07 080304143223	0611	AGUILERA CRUZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 96 00106496	CL CALIFORNIA 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 351 08 010794079	25 02
07 290064130713	0611	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 00 00004760	CL LAS CALIFORNIA 135	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 351 08 010168229	25 03
07 471015113007	0521	ANSAR MOHAMMAD	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	26 01 08 00289504	CL VITORIA 265 1.º A	09007	BURGOS	26 01 333 08 004434957	26 01
07 261013269244	0611	ILIDIO JOAO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 02 08 00208652	CT VALLADOLID 4	09226	VILLALQUIRAN DE LOS I	26 02 351 08 004517106	26 02
07 301030392205	0611	CHAHALAL MOSTAFA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 04 00295657	CL VITORIA 34 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 212 08 049543636	30 07
07 301059192616	0611	MILADINOV ANANI STANISLAV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 08 00737323	CL PISUERGA 3 DC 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	30 07 351 08 050094314	30 07
07 471013888884	0611	YACHKOVA ANGELOVA GALIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 07 08 00850285	CL PISUERGA 3 DH 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	30 07 351 08 050106337	30 07
07 251014594019	0611	BASHIR ARFAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	43 03 07 00309407	AV ELADIO PERLADO 23 1 C	09007	BURGOS	43 03 351 08 013802426	43 03
07 090026765638	0521	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	44 01 04 00048315	CL BURGOS 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN	44 01 313 08 001503264	44 01
07 091008880983	0521	MARTINEZ DIAZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 03 06 00176459	CL MARQUES 17	09230	BUNIEL	48 03 313 08 007422428	48 03
07 091011654880	0521	BARROS DA CONCEIÇÃO J. MARIO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	48 03 07 00066049	CL ALTAMIRA 10 1 I	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 333 08 007398580	48 03
10 48108237410	011	MUHAMMAD SHAFIQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 03 06 00083301	CT DE POZA 20 03 C	09007	BURGOS	48 03 351 08 008510040	48 03
10 48109758892	011	CONST. Y REFORMAS RAYKAR, S.L.	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 07 08 00118855	CL CLAVEL 1 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	48 07 303 08 007574190	48 07

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 03	CL POSTAS 42 A 1.ª	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
07 04	CL GABRIEL BUADES 13	07300 INCA	971 0505312	971 0504413
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1019/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Florica Veronic Rus.

Demandados: Aluminios Parquebur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1019/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Florica Veronic Rus, contra la empresa Aluminios Parquebur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.ª María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 29 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), CP 09005, el día 11 de febrero de 2009, a las 10.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la

ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada (accidental) doña Elsa Ramón García. – En Burgos, a 12 de enero de 2009.

Dada cuenta; por razones de organización del Juzgado, se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo día 11 de febrero de 2009, a las 10.10 horas de su mañana, señalándose nuevamente para el próximo día 23 de febrero de 2009, a las 11.10 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña Elsa Ramón García. – En Burgos, a 26 de enero de 2009.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la demandada figura en situación de baja y el mismo domicilio que consta en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar la empresa demandada, así como el legal representante de la misma en ignorado paradero, notifíquese las resoluciones de fecha 29 de diciembre de 2008 y 12 de enero de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Aluminios Parquebur, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alega-

dos por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900626/626. – 368,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización del viario local A.I. 51.02 «Camino de la Plata» (Prolongación de la Avenida Castilla y León).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 20, Fax: 947 28 88 58. Expte.: 244/06.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras definidas en el proyecto de urbanización del viario local A.I. 51.02 «Camino de la Plata» (Prolongación de la Avenida Castilla y León).

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de 7 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación:* Urgente, en virtud del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 1.572.396,82 euros (IVA incluido).

6. – *Garantía provisional:* 47.171,90 euros.

7. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º Oferta económica, hasta 50 puntos.

2.º Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios, hasta 25 puntos.

3.º Volumen de mano de obra, hasta 20 puntos.

4.º Mejoras adecuadamente valoradas, hasta 5 puntos.

8. – *Obtención de documentación:* Copy Red. Reprografía. 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 4. Teléfono 947 26 61 93 y fax: 947 25 74 28.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f).

10. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

11. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

13. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200900481/474. – 180,00

Policía Local - Administración General

AREA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano.

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias, Avda. de Cantabria 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
009439/2008	ANDRES GONZALO, JAVIER	071278571-F	01/04/2008	60,00
010441/2008	ANDRES GONZALO, JAVIER	071278571-F	02/04/2008	60,00
010442/2008	ANDRES GONZALO, JAVIER	071278571-F	02/04/2008	60,00
017311/2008	ARAGON GONZALO, JOSE MANUEL	015887598-A	28/04/2008	60,00
011147/2008	BALIL, ABDELAZIZ	X5768310-W	03/04/2008	60,00
010026/2008	CALDERON ALONSO, BEATRIZ	013119836-S	02/04/2008	60,00
023086/2008	CASARES PASTOR, JAVIER	013162268-N	04/04/2008	96,00
017506/2007	DECORINOX, S.C.	G0945738-3	31/12/2007	600,00
006753/2008	DUARTE SEPTIEN, FRANCISCO JAVIER	071266988-Q	03/04/2008	96,00
008661/2008	ECHAVARRIA GONZALEZ, JESUS JOAQUIN	013086591-M	04/04/2008	60,00
013654/2007	INM. REFORMAS CASA GESTION BURGOS, S.L.L.	B0939649-0	19/11/2007	600,00
006313/2008	MAESTRE CASAS, JOSE ALFONSO	018025125-W	15/11/2007	96,00
010149/2008	MARTIN DIEZ, LUIS MARIA	013124952-W	02/04/2008	60,00
010150/2008	MARTIN DIEZ, LUIS MARIA	013124952-W	02/04/2008	60,00
019983/2008	MONEDERO RICA, PILAR	018948487-Y	15/04/2008	60,00
008293/2008	MORENO ORTEGA, JOSE LUIS	013121656-H	18/01/2008	96,00
012620/2008	ORTEGA CAMINO, MARTA MARIA	013156441-G	22/04/2008	96,00
011828/2008	PASCUAL PEDRO DE, SANTIAGO	013107901-V	04/04/2008	60,00
010624/2008	PASCUAL PEDRO DE, SANTIAGO	013107901-V	03/04/2008	60,00
011034/2008	SAIZ ANTOLIN, EMILIO	013139293-Z	03/04/2008	60,00
011578/2008	SALAS MANERO, JOSE MARIA	013043955-B	22/01/2008	96,00
004550/2008	URIEN ZABARTE, JUAN MANUEL	013053566-P	27/02/2008	60,00

Burgos, a 26 de enero de 2009. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200900647/620. – 99,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad

competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
025314/2008	ABELENDA GARCIA, JOSE	052430762-P	04/04/2008	96,00
032521/2008	ACINAS MARTINEZ, JOSE RAMON	013167654-Q	04/06/2008	60,00
030970/2008	ACSENTE, FLORIN	X5014911-Z	23/05/2008	60,00
029611/2008	ADAN FERNANDEZ, ANGELICA	071270597-Z	17/05/2008	96,00
020435/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	11/03/2008	96,00
020377/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	11/02/2008	96,00
020491/2008	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	01/02/2008	96,00
033214/2008	ALBARRACIN RODRIGUEZ, SYSY DEL CARMEN	013173478-K	07/06/2008	96,00
035802/2008	ALBILLOS MELGOSA, JOSE IGNACIO	013103901-L	23/06/2008	60,00
035276/2008	ALEGRIA ANTOLIN, PATRICIA	013167988-M	19/06/2008	60,00
036161/2008	ALEKSANDROV ANGELOV, TIHOMIR	X6654659-T	07/09/2008	600,00
005724/2008	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	09/06/2008	600,00
033223/2008	ALMEIDA PIRES, GUSTAVO JORGE	X2747854-K	08/06/2008	96,00
016037/2008	ALUMINIOS QUINTANILLA, S.L.	B0945559-3	20/06/2008	600,00
033862/2008	ALVAREZ BUENO, CAROLINA TERESA	013124988-S	06/06/2008	60,00
031853/2008	ANDRES GOZALO, ELENA	013069430-W	03/06/2008	60,00
025672/2008	ANDRES RODRIGUEZ, FERNANDO	013157622-N	21/04/2008	60,00
019731/2008	ANGULO GONZALEZ, MARIA YOLANDA	013122757-S	15/04/2008	60,00
031739/2008	ANTON DIEZ, FRANCISCO JAVIER	013123957-L	02/06/2008	60,00
026942/2008	ANTON SASTRE, FERMIN	013130078-E	30/04/2008	96,00
005546/2008	ARANDINA AGROPECUARIA, S.L.	B0937779-7	09/06/2008	600,00
029277/2008	ARGÜESO BASCONCILLOS, RAUL	071267440-P	29/07/2008	301,00
025403/2008	ARRIBAS BARBERO, ALVARO	071285024-C	21/04/2008	60,00
021038/2008	ARRIBAS BARBERO, ALVARO	071285024-C	16/04/2008	60,00
020961/2008	ARRIBAS BARBERO, ALVARO	071285024-C	16/04/2008	60,00
026594/2008	AYUSO LLORENTE, CANDIDO	013026269-N	02/04/2008	96,00
035740/2008	AZCONA MIGUEL, JOSE TOMAS	013084022-N	23/06/2008	60,00
034132/2008	BARROSO PEREIRA, CARLOS OSCAR	071312149-M	10/06/2008	60,00
032890/2008	BENITO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	013090887-T	05/05/2008	96,00
028582/2008	BERESIARTE RODRIGUEZ, SILVIA MARCELA	071288944-F	21/06/2008	96,00
029357/2008	BREY RODRIGUEZ, MARCEL	071303008-H	10/05/2008	96,00
029440/2008	CALVO HERAS DE LAS, MIGUEL ANGEL	071272919-J	28/05/2008	96,00
034450/2008	CANO CORCES, ANTONIO	030556039-X	13/06/2008	60,00
029666/2008	CANTABRANA OJEDA, RUBEN	013168590-D	30/07/2008	96,00
023111/2008	CANTERO VEGAS, CESAR CARLOS	013114651-M	17/04/2008	60,00
034066/2008	CANTON MIGUEL, SANDRA	071289003-C	10/06/2008	60,00
033902/2008	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	013071149-L	10/06/2008	60,00
004849/2008	CARPINTERIA Y EBA. LUIS FUENTE, S.L.	B0929447-1	09/06/2008	600,00
029608/2008	CARRASCO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	013120116-L	29/05/2008	96,00
035968/2008	CARRILLO FERNANDEZ, JOSE CARLOS	013094682-T	07/07/2008	96,00
025942/2008	CASERO HEBRENO, FRANCISCO JAVIER	013145128-F	22/04/2008	60,00
033433/2008	CASTRO DE MANCHADO, EDUARDO	070873487-E	23/08/2008	600,00
004553/2008	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION, S.L.	B0935704-7	09/06/2008	600,00
029369/2008	CERNEA, PETRICA	X8480440-H	15/06/2008	96,00
033187/2008	CHAMORRO JAIME, GABRIELA NATALY	X7357795-A	05/06/2008	96,00
029432/2008	CHICAIZA PUCACHAQUI, JUAN CARLOS	X4914796-H	12/05/2008	96,00
030857/2008	COCIARTE 2001, S.L.	B0938138-5	26/09/2008	600,00
002469/2008	CONSTRUCCION Y OBRAS FONTELAS, S.L UNIP.	B0945500-7	23/05/2008	600,00
012631/2008	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, SL.	B0945667-4	20/06/2008	600,00
007427/2008	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, SL.	B0945667-4	26/05/2008	600,00
032314/2008	CORTES CARCEDO, JOSE GUSTAVO	013163643-F	02/06/2008	60,00
035435/2008	CRUZ ARES, MARIA DEL CARMEN	013115511-Z	19/06/2008	60,00
030412/2008	CUASANTE FERNANDEZ, RAUL	071263300-P	19/05/2008	60,00
026822/2008	CUBIERTAS Y AISL.M. CASTELLANOS, S.L.	B0902565-1	26/09/2008	600,00
029620/2008	CUBILLA SERRANO, FERNANDO	071290055-Z	17/05/2008	96,00
035809/2008	CUBILLO PEREZ, ANA EVA	013076726-F	23/06/2008	60,00
031967/2008	CUEVAS ARCE, SUSANA	013148715-Y	03/06/2008	60,00
029419/2008	CUICHAN VILANA, DARWIN PATRICIO	X5428595-C	19/05/2008	96,00
029600/2008	DIEZ DA SILVA, JULIAN	013142291-E	26/05/2008	301,00
024786/2008	DIEZ SANTAMARIA, EMILIANO	013080575-S	23/06/2008	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
034907/2008	DIMOV IVANOV, IGNAT	X8313868-N	25/06/2008	96,00
003765/2008	DISTINCION FLORAL, S.L.	B0129084-0	23/05/2008	600,00
003394/2008	DISTRIBUCIONES AUCLAND, S.L.	B0927455-6	23/05/2008	600,00
029735/2008	DORES MESSIAS, ANTONIO MANUEL	X7161664-Q	21/05/2008	96,00
029273/2008	DORES MESSIAS, ANTONIO MANUEL	X7161664-Q	04/06/2008	96,00
029433/2008	DROSU, FLORIN	X8532831-S	12/05/2008	96,00
032275/2008	DUQUE GALLO, JUAN JOSE	013072628-A	02/06/2008	60,00
032584/2008	DUQUE GALLO, JUAN JOSE	013072628-A	04/06/2008	60,00
034728/2008	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	13/06/2008	60,00
032918/2008	EL MOLAKA, ZOUHAIR	X3328626-C	26/05/2008	96,00
029661/2008	EPIFANIO MORO, ROSA MARGARITA	013085145-P	27/05/2008	96,00
027041/2008	ES SALMI, ABDELOUAHED	X3784441-K	28/04/2008	96,00
006652/2008	ESFLO, S.L.	B0925565-4	09/06/2008	600,00
003764/2008	ESPECTACULOS ZAEZ, S.L.	B4919998-7	23/05/2008	600,00
030618/2008	ESPINOZA BRIONES, ORLY GUILLERMO	X6659483-V	24/04/2008	96,00
012503/2008	ESTRUBUR, S.L.	B0947241-6	13/06/2008	600,00
035742/2008	FERNANDEZ CASADO, RAMIRO	013147225-B	23/06/2008	60,00
034474/2008	FERNANDEZ FUENTES, TRINIDAD	013157085-G	13/06/2008	60,00
029813/2008	FEU MENACHO, JUAN	024818284-L	22/05/2008	96,00
026984/2008	FHC PARIS, S.L.	B0125864-9	26/09/2008	600,00
031469/2008	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	24/05/2008	60,00
029768/2008	FRANCES GONZALEZ, IVAN	071271758-W	15/05/2008	96,00
029375/2008	FRANCO SERRADOR, SONIA MARIA	071281797-J	16/05/2008	96,00
030580/2008	FRIAS GARCIA, DAVID	071284697-S	07/05/2008	96,00
032051/2008	FUENTE DE LA VILLAMUDRIA, VIRGINIA	013155208-J	03/06/2008	60,00
007572/2008	GABINETE VIGON, S.L.	B0931995-5	09/06/2008	600,00
032407/2008	GALLEGO GONZALEZ, JOSE RAMON	013170068-S	04/06/2008	60,00
034956/2008	GARCIA ANTON, FIDEL	013079258-D	27/06/2008	96,00
028509/2008	GARCIA BLANCO, ROCIO	013131774-Q	15/05/2008	96,00
029458/2008	GARCIA CASTRILLO, OSCAR JOSE	013137903-G	26/05/2008	96,00
030434/2008	GARCIA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	013137093-E	19/05/2008	60,00
032594/2008	GARCIA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	013137093-E	04/06/2008	60,00
030719/2008	GARCIA QUIJADA, LUIS MIGUEL	013144589-C	23/07/2008	60,00
010007/2008	GARCIA SERRANO, MARIA ESTHER	013124017-X	02/04/2008	60,00
010680/2008	GARCIA SERRANO, MARIA ESTHER	013124017-X	03/04/2008	60,00
030840/2008	GARCIA, TUDANCA, AURELIO Y OTRO S.C.	G0933618-1	20/10/2008	600,00
004601/2008	GATECCOUR, S.L.	B0947247-3	09/06/2008	600,00
005258/2008	GATECCOUR, S.L.	B0947247-3	09/06/2008	600,00
028594/2008	GAVETAS DA CONCEIÇÃO FERRO, SONIA CRIST.	X6673339-G	06/06/2008	96,00
026529/2008	GEORGIEV GEORGIEV, DIMITAR	X9863719-P	04/04/2008	96,00
003242/2008	GOMEZ COLOR Y PINTURA, S.L.	B0939690-4	23/05/2008	600,00
034895/2008	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL DE, MARCOS	013163487-N	24/06/2008	96,00
033941/2008	GONZALEZ ARNAIZ, JOSE BERNARDO	013159674-V	10/06/2008	60,00
032361/2008	GONZALEZ BARBERO, MARTA	071283222-N	02/06/2008	60,00
007377/2008	GONZALEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE	013933139-S	13/12/2007	96,00
024794/2008	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	013064343-K	24/06/2008	96,00
034873/2008	GONZALEZ GARCIA, OSCAR	013144207-Y	23/06/2008	96,00
030393/2008	GONZALEZ GARCIA, ROY	071266094-L	21/04/2008	96,00
026787/2008	GONZALEZ ORTIZ, JANA	013162600-E	04/04/2008	96,00
035449/2008	GONZALEZ SANTAMARIA, FERNANDO	071280821-A	19/06/2008	60,00
015768/2008	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	013069699-H	10/04/2008	60,00
025213/2008	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	013069699-H	21/04/2008	60,00
031928/2008	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	013069699-H	03/06/2008	60,00
025212/2008	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	013069699-H	21/04/2008	60,00
025804/2008	GONZALEZ SUSILLA, MIGUEL ANGEL	013069699-H	22/04/2008	60,00
007106/2008	GOPARK, S.L.	B0933851-8	09/06/2008	600,00
029213/2008	GUERRAQUI, SAADIA	X4872289-S	03/06/2008	96,00
035206/2008	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	013162818-X	19/06/2008	60,00
034057/2008	HAMADI EMBAREC, BABA AHMED	072844757-P	10/06/2008	60,00
029568/2008	HERAS DE LAS ARRIBAS, PEDRO	071261885-L	26/05/2008	96,00
036120/2008	HERAS NUÑEZ, JOSE LUIS	071250810-F	14/07/2008	96,00
025149/2008	HERMOSO SAEZ, PABLO DAVID	013166868-N	24/06/2008	301,00
034974/2008	HERMOSO TEJERO, RUBEN	013160664-H	27/06/2008	96,00
033296/2008	HERNANDEZ AGUILAR, LUIS SANTIAGO	X6515458-H	10/06/2008	96,00
035328/2008	HERNANDEZ AGUILAR, LUIS SANTIAGO	X6515458-H	19/06/2008	60,00
031952/2008	HERRERO CANAL, JULIAN AGUSTIN	013094291-T	03/06/2008	60,00
004883/2008	HIPICA ARLANZON, S.L.	B0928512-3	09/06/2008	600,00
005713/2008	IBARZABAL DIAGO, M. EVANGELINA Y OT., S.C.	G0923797-5	09/06/2008	600,00
033294/2008	IBÁÑEZ DIAZ, MARIA ENCARNACION	013054357-V	10/06/2008	96,00
033062/2008	IBEAS MARINERO, DANIEL	013151449-A	07/08/2008	60,00
035427/2008	IBEAS MARINERO, DANIEL	013151449-A	19/06/2008	60,00
029233/2008	INDIPAR, S.L.	B0942853-3	20/10/2008	600,00
029622/2008	IONIA, LILI	X8326126-B	26/05/2008	96,00
013392/2008	ISIDE, S.L.	B0926739-4	09/06/2008	600,00
005121/2008	ISIDE, S.L.	B0926739-4	22/05/2008	600,00
032853/2008	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	18/08/2008	96,00
034886/2008	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	24/06/2008	96,00
033057/2008	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	05/08/2008	96,00
036118/2008	JIMENEZ JIMENEZ, MARTIN	071274020-X	09/07/2008	96,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
028481/2008	JIMENEZ VIZARRAGA, RAMON LUIS	013138656-K	05/05/2008	96,00	032902/2008	ROMAN GARCIA, ROSA MARIA	013125057-S	08/05/2008	96,00
035033/2008	JORDE CONGUETA, BEGOÑA	013291426-W	18/08/2008	150,00	028212/2008	ROMERO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	013151567-Y	25/06/2008	96,00
029446/2008	KOTOWICZ, ZBIGNIEW	X6052570-M	07/05/2008	96,00	024770/2008	RONCERO ALONSO, MARIA ISABEL	009281717-K	18/06/2008	96,00
034312/2008	LIZARRAGA JIMENEZ, FERNANDO	013154548-C	10/06/2008	60,00	018487/2008	ROSE TILLIS, ICCIS	P133029469-	18/03/2008	96,00
034628/2008	LIZARRAGA JIMENEZ, FERNANDO	013154548-C	13/06/2008	60,00	026783/2008	ROSE TILLIS, ICCIS	P133029469-	25/04/2008	96,00
036233/2008	LOPEZ LEON, MARIA DEL CARMEN	013091536-M	02/07/2008	60,00	003087/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	23/05/2008	600,00
029804/2008	LOPEZ-GOMEZ ORTEGA, M. CONCEPCION	013033458-W	09/05/2008	96,00	002863/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	23/05/2008	600,00
024789/2008	MADRUGA CORNEJO, JOSE MANUEL	071335850-Q	24/06/2008	96,00	026481/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	26/09/2008	600,00
032896/2008	MAESTRE CASAS, JOSE ALFONSO	018025125-W	07/05/2008	96,00	006303/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	600,00
034893/2008	MANSILLA GARCIA, YOLANDA MARIA	013151337-Y	24/06/2008	96,00	005006/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	600,00
026610/2008	MANZANEDO RUIZ, ARTURO	013067588-T	10/04/2008	96,00	007331/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/06/2008	600,00
034789/2008	MANZANEDO SAGREDO, ROSA MARIA	013074847-Z	13/06/2008	60,00	034767/2008	RUBIO HERRERO, RODRIGO	071288841-L	13/06/2008	60,00
028484/2008	MARIN BEREZO, RAUL	013153544-M	02/05/2008	96,00	035234/2008	RUBIO MORENO, DAVID JOSE	013288215-B	19/06/2008	60,00
028856/2008	MARIN LATORRE, MARIA LUISA	071269314-L	07/05/2008	60,00	034662/2008	RUBIO MORENO, ZAIRA	071297249-D	13/06/2008	60,00
030037/2008	MARIN LATORRE, MARIA LUISA	071269314-L	19/05/2008	60,00	028460/2008	RUBIO PRESA, SERGIO	013166604-R	15/07/2008	150,00
035788/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	23/06/2008	60,00	033960/2008	RUPEREZ ALMAZAN, CHRISTIAN	072888140-J	10/06/2008	60,00
037079/2008	MARISCAL GUTIERREZ, JUAN JOSE	013160490-M	11/07/2008	60,00	027072/2008	S.P.E.	B0941059-8	29/08/2008	600,00
005563/2008	MARMOLES PEREZ GUTIERREZ, S.L.	B0929592-4	09/06/2008	600,00	028366/2008	S.P.E.	B0941059-8	26/09/2008	600,00
034517/2008	MARTIN BERGANZA, JOSE IGNACIO	013157997-L	13/06/2008	60,00	031906/2008	SAIZ GARCIA, BONIFACIO	013106497-Q	03/06/2008	60,00
034981/2008	MARTIN RAMOS, EUGENIO	007749519-Z	27/06/2008	96,00	029634/2008	SALINAS IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL	013033664-R	15/06/2008	96,00
035758/2008	MARTIN RAYMONDI, IRIS TERESA	013150456-E	23/06/2008	60,00	034326/2008	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	10/06/2008	60,00
034028/2008	MARTINEZ CALVO, ANTONINO	013062467-P	10/06/2008	60,00	034175/2008	SAN MARTIN SANTOS, SIRIA	013123923-P	10/06/2008	60,00
034208/2008	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	030610547-P	10/06/2008	60,00	033149/2008	SANTA OLALLA DUQUE, TEODORO	071242888-C	05/06/2008	96,00
033347/2008	MEHMED YUSMEN, FERAD	X7061476-Q	11/06/2008	96,00	033924/2008	SANTAMARIA ANUNCIABAY, MARTA	013151751-Y	10/06/2008	60,00
029604/2008	MIHAI, PETRICA	X7150054-K	31/05/2008	96,00	033429/2008	SANTAMARIA OLALLA, LAURA	071292800-E	23/08/2008	450,00
026676/2008	MILLER, CLIFETEANA MC KIVER	X40360320-I	18/03/2008	96,00	026454/2008	SANTAMARIA ORTEGA, JESUS	013074750-D	19/06/2008	60,00
035844/2008	MURILLO PUERTAS, MARIA JESUS	013088983-M	23/06/2008	60,00	028326/2008	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	072876759-V	13/07/2008	60,00
029830/2008	MUÑOZ MOLINA, MARIA NIEVES	050198811-T	15/05/2008	96,00	034156/2008	SEGURA SERRANO, MARIA DE LOS ANGELES	013131915-L	15/06/2008	60,00
028574/2008	NIKOLAEV IVANOV, EMIL	X4925685-M	02/06/2008	96,00	029323/2008	SENDINO PEDROSA, JESUS MARIA	013076687-Z	04/06/2008	96,00
030592/2008	NOGALES RAMOS, BEGOÑA	071265446-S	14/05/2008	96,00	007434/2008	SERCOBUR, S.L.	B0936536-2	22/05/2008	600,00
028234/2008	NOUALI, AHMED	X6481229-J	26/06/2008	96,00	029646/2008	SEREN PEREZ, JESUS ANGEL	013132756-D	14/05/2008	96,00
035948/2008	NOUALI, AHMED	X6481229-J	10/07/2008	96,00	004152/2008	SERVIBURGOS, S.L.	B0943798-9	09/06/2008	600,00
028397/2008	OLIVIA DIS-SER 1993, S.L.	B0946571-7	27/09/2008	600,00	024471/2008	SERV. LOGISTICA INTEGRALES ARLANZON	B0942997-8	26/09/2008	600,00
031194/2008	OLIVIA DIS-SER 1993, S.L.	B0946571-7	23/09/2008	600,00	021035/2008	SERV. LOGISTICA INTEGRALES ARLANZON	B0942997-8	26/09/2008	600,00
014255/2008	ORDAS BURGOS, S.L.U.	B0945688-0	10/06/2008	600,00	028692/2008	SERVICIOS SEMAT S.A.	A3901646-4	02/09/2008	600,00
034397/2008	ORTEGA CAMINO, MARTA MARIA	013156441-G	13/06/2008	60,00	033077/2008	SIERRA FRANCO, MARTA ELENA	071309293-R	02/08/2008	60,00
028058/2008	ORTEGA POZO DEL, DANIEL	071270906-R	02/05/2008	60,00	032924/2008	SIERRA FRANCO, MARTA ELENA	071309293-R	12/05/2008	96,00
036167/2008	ORTIZ MANTECON, SANTIAGO JESUS	013058364-E	13/09/2008	600,00	036239/2008	SOTO IZQUIERDO, RAQUEL	071267433-R	02/07/2008	60,00
035495/2008	PADILLA TONATO, MANUEL OSWALDO	X6754477-K	19/06/2008	60,00	036633/2008	SOTO IZQUIERDO, RAQUEL	071267433-R	04/07/2008	60,00
030611/2008	PALACIOS BAÑUELOS, RAQUEL	016490077-C	09/04/2008	96,00	029352/2008	SOTO PADILLA, JOSE IGNACIO	013133568-Q	21/05/2008	96,00
029591/2008	PALMA RUIZ, CARMELO	013071996-S	16/05/2008	96,00	016553/2008	SPRINTEM S.A.	A0921812-4	20/06/2008	600,00
030012/2008	PARDO SANTIAGO, DAVID	071286160-Y	09/05/2008	96,00	014656/2008	SPRINTEM S.A.	A0921812-4	10/06/2008	600,00
029392/2008	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	013165663-A	02/05/2008	150,00	030014/2008	SUAREZ CEJUDO, CESAR	013103563-E	02/05/2008	96,00
029393/2008	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	013165663-A	02/05/2008	150,00	030768/2008	TADMAYA, HAMZA	X4968673-Y	15/07/2008	96,00
033339/2008	PEDRO DE BENITO, MARIA DEL PILAR	013069779-Y	11/06/2008	96,00	028598/2008	TARA ARMAS, MOISES JAVIER	X5591034-X	25/06/2008	96,00
034417/2008	PEDRO DE PASCUAL, ANA ISABEL	013131544-Q	13/06/2008	60,00	038296/2008	TEMIÑO ROBLEDO, SOFIA	013172730-D	21/07/2008	60,00
035288/2008	PEREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	071266741-E	19/06/2008	60,00	004242/2008	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	B0945507-2	09/06/2008	600,00
035239/2008	PEREZ GUTIERREZ, EMILIANO	013092962-M	19/06/2008	60,00	020851/2008	VALDIZAN GARCIA, MARIA MERCEDES	013072443-W	16/04/2008	60,00
033228/2008	PEREZ MATE, GERARDO	071283778-Q	08/06/2008	150,00	029487/2008	VALLE SAÑUDO, ENRIQUE	071264526-S	07/05/2008	96,00
028542/2008	PEREZ NOCEDO, MONICA	013163669-X	01/06/2008	96,00	002930/2008	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B0930800-8	23/05/2008	600,00
032795/2008	PERLADO BUSTOS, TRINIDAD	013093784-E	04/06/2008	60,00	020428/2008	VILLAR AGUILAR, RODRIGO	013151828-Z	05/03/2008	96,00
030807/2008	PETRESCU, GABRIEL MARIAN	X9621944-D	25/07/2008	96,00	023065/2008	VILLAR AGUILAR, RODRIGO	013151828-Z	17/04/2008	96,00
034127/2008	PEÑA DE LA LEZCANO, MARIA ASUNCION	013121848-A	10/06/2008	60,00	007468/2008	VITORIA 9, S.L.	B0936166-8	09/06/2008	600,00
030594/2008	PEÑA DIAZ-VARELA, MARIA ANGELES	013157001-N	12/05/2008	96,00	034840/2008	ZANGRONIZ CIPRIAN, IVAN	016596781-G	19/06/2008	150,00
033123/2008	PEÑA DIAZ-VARELA, MARIA ANGELES	013157001-N	27/06/2008	150,00	026763/2008	ZUBIA NEILA, VICTORIA MARIA	071252657-Z	17/04/2008	96,00
034196/2008	PEÑA PAEZ, FRANCISCO JAVIER	013150463-Y	10/06/2008	60,00					
033390/2008	PEÑA PEREZ, ROBERTO	013160885-D	13/06/2008	96,00					
036147/2008	PEÑA PEREZ, ROBERTO	013160885-D	11/07/2008	96,00					
034861/2008	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	013144321-M	20/06/2008	96,00					
026524/2008	PILLCO DURAZNO, JUAN GABRIEL	079004703-W	05/04/2008	96,00					
033840/2008	PINEDA PINEDA, JOHN WILLIAM	071364476-F	06/06/2008	60,00					
010522/2008	PORTUGAL, SANTAMARIA, FCO. Y OTROS	G0910291-4	06/06/2008	600,00					
034939/2008	PRIETO PICÓN, PAULO CESAR	071101136-V	26/06/2008	96,00					
029834/2008	PRIOR ANTOLIN, PEDRO	013118465-R	24/05/2008	96,00					
029659/2008	PROYECTOS YENOSA, S.L.	B0939393-5	27/09/2008	600,00					
033248/2008	PUENTE IGLESIA DE LA, BENJAMIN	013126164-H	27/06/2008	96,00					
034329/2008	PUENTE MARTIN, OSCAR	071275897-R	10/06/2008	60,00					
035864/2008	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	071275737-W	23/06/2008	60,00					
035964/2008	QUIRCE DONCEL, RUBEN	071265822-T	03/07/2008	96,00					
005495/2008	REVECID, S.L.	B0939297-8	09/05/2008	600,00					
006705/2008	RIDIELA, S.L.	B0938342-3	09/06/2008	600,00					
029215/2008	RIESCO GAMBOA, MARIO	071265106-C	03/06/2008	96,00					
032903/2008	RODRIGO MARCOS, ANTONIO	013072814-M	04/05/2008	96,00					
028247/2008	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	013148873-A	01/04/2008	96,00					
030595/2008	RODRIGUEZ MORQUILLAS, FCO. JAVIER	013081426-S	15/05/2008	96,00					
029579/2008	RODRIGUEZ SACRISTAN, MIGUEL	071266721-W	03/07/2008	600,00					
028476/2008	RODRIGUEZ SALAZAR, MANUEL	013026500-J	07/05/2008	96,00					
032091/2008	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	03/06/2008	60,00					
032778/2008	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	04/06/2008	60,00					

Burgos, a 26 de enero de 2009. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200900464/619. – 831,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de enero de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200900692/670. – 68,00